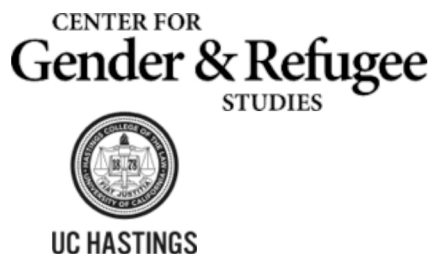


Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos

febrero de 2015



Capítulo 2 Honduras

Luis Gerardo Rivera, José Guadalupe Ruelas, Ubaldo Herrera Cuello, Jaime Flores, y Carlos Flores Pinto (colaborador en la investigación)
Casa Alianza

I. Introducción

Este capítulo tiene por objetivo analizar los aspectos más relevantes sobre la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en el contexto de la migración en Honduras. Se trata de un fenómeno que, por un lado, está, marcado fuertemente por un aumento progresivo, año tras año, de la cantidad de niños, niñas y adolescentes hondureños que dejan el país con destino a México y Estados Unidos, especialmente este último. Y por el otro, por una diversidad de factores estructurales entrelazados—violencia, pobreza, exclusión social—que conllevan a esa situación cada vez con mayor intensidad.

En primer lugar, se describe de forma breve la emigración en el país, destacando las diferentes etapas en las que ha habido un flujo intenso de población hondureña que ha migrado hacia el norte. Al observar la fase contemporánea, nos detenemos en algunos datos cuantitativos y cualitativos que dan cuenta de un estado de cosas profundamente complejo, crítico, en términos de desarrollo humano, violencia y debilidad institucional.

Seguidamente, se examina de manera particular la situación de la niñez hondureña, a fin de explicar el contexto en el cual se ha producido este aumento notable de NNA que salen del país. Las estadísticas sobre afectación a derechos básicos, como la educación o la salud, las diferentes formas de violencia, entre otras, permiten conocer con mayor precisión algunas de las principales causas estructurales que empujan a miles y miles de niños, niñas y adolescentes a salir del país. Las entrevistas realizadas a NNA que son repatriados explican también esta realidad desde la propia experiencia de sus protagonistas, o dicho de otro modo, de víctimas de violaciones a sus derechos tanto en el país de origen como en el tránsito y el destino.

Ante esta situación, se efectúa un análisis sobre el marco jurídico vigente en Honduras en lo relativo a la niñez, por un lado, y a la protección de la población migrante, en especial los hondureños y hondureñas en el exterior. Un punto específico está dedicado al Protocolo para la recepción de NNA víctimas de trata y en situación de vulnerabilidad. Junto a la cuestión normativa, se realiza una descripción y evaluación del marco institucional, es decir, de los organismos de gobierno que están a cargo de la protección de la niñez y la adolescencia en general, y los NNA migrantes en particular.

Una sección central de este capítulo está dedicada a los procedimientos relativos a la recepción, protección y reintegración familiar de los NNA migrantes que son repatriados al país. En especial, se indican las principales y graves falencias de los mecanismos existentes que, por un lado, complementan las limitaciones—en términos de derechos—de los procedimientos adoptados en México y Estados Unidos con el objetivo de devolver a los NNA a su país de origen. Y por el otro, refuerzan la vulnerabilidad y los abusos a los derechos que sufren los niños y niñas al regresar al

país en las actuales condiciones. También se destacan algunos casos específicos, como las iniciativas de sociedad civil para acompañar a NNA que retornan con alguna discapacidad.

A fin de completar el contexto de niñez y migración en el país, el capítulo incluye dos temáticas específicas relativas a otras categorías de NNA cuyas vidas y derechos se ven afectadas por la migración: los niños y niñas hondureñas que viven en el país pero cuyos padres han migrado; y los NNA migrantes extranjeros que transitan por el país con el objetivo de llegar a los Estados Unidos.

II. Contexto de migración en Honduras

Honduras, como los demás países de la región centroamericana, se caracteriza por un contexto social marcado por la represión política, la violencia e inseguridad generada por la delincuencia común, las maras y pandillas¹ y los grupos del crimen organizado, así como por la falta de oportunidades económicas y sociales.

Migrar irregularmente se ha convertido en la única salida para cientos de miles de hondureños y hondureñas que persiguen un futuro en el que puedan vivir libremente y sin temor a perder la vida a causa de la violencia, alcanzar un nivel de vida digno y la garantía de legar a sus hijos e hijas el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos fundamentales.

La región centroamericana ha sido históricamente una zona de tránsito para llegar a México y Estados Unidos, con particular intensidad en las últimas tres décadas. Sin embargo, los procesos migratorios cada vez se han vuelto más complejos y han comenzado a implicar e involucrar a grupos en situación de especial vulnerabilidad. Junto al fenómeno de la feminización de la migración, de más larga data, de manera más reciente se ha evidenciado un progresivo incremento de las niñas, niños y adolescentes que participan, a una edad cada vez más temprana en la dinámica de movilidad humana.

Si bien la migración en Honduras no es un fenómeno reciente, se identifican al menos tres momentos históricos ocurridos entre la década del '80 del siglo pasado y la actualidad, que han generado importantes flujos migratorios de hondureños y hondureñas hacia el extranjero.

En primer lugar, podemos mencionar que durante la década de los años ochenta, se implementó por parte del Estado y con la asesoría del gobierno estadounidense la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), como respuesta represiva a los movimientos sociales, identificados como de izquierda, que buscaban generar cambios en las estructuras políticas y económicas del país.

La DSN tuvo como premisa fundamental la existencia de un *enemigo externo*, en este caso, los movimientos revolucionarios que se estaban gestando en países vecinos como Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Este enemigo externo influenciaría, según los ideólogos de la DSN, a

¹ Aunque tanto las maras como las pandillas son bandas organizadas, su poder, su alcance y su enfoque son diferentes. Las pandillas son bandas locales con una estructura de poder local y cuya influencia no llega más allá del ámbito local; mientras que las maras son organizaciones criminales nacionales y transnacionales con un alcance nacional y transnacional, además de local. Las maras tienen una estructura de poder muy organizada que incluye a líderes locales, pero los dirigentes superiores no son locales. Las maras tienen mucho más poder, muchos más recursos y mucho más alcance que las pandillas.

actores locales con fuertes posibilidades de convertirse en un *enemigo interno* dispuesto a utilizar métodos violentos para hacerse del poder del Estado con el fin de refundar el sistema político y económico del país.²

Para hacer frente a este enemigo interno, el Estado debía utilizar todos sus recursos disponibles, principalmente sus organismos de seguridad y defensa, aun cuando sus actuaciones estuvieran al margen de las garantías constitucionales, e incluso, del sistema de derechos humanos.³ Dentro de las prácticas implementadas como política de Estado durante ese tiempo estaban el secuestro, tortura, la desaparición forzada y asesinato de militantes de los movimientos de izquierda en el país, ejecutadas por los denominados “escuadrones de la muerte”.

Según el Comité Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH), las desapariciones forzadas en Honduras en la década de los años ochenta superan los 200 casos, lo cual evidencia que este tipo de actividades han sido una práctica ejecutada y tolerada por las autoridades del Estado y se constituye en prueba irrefutable de que la desaparición forzada fue una política de Estado durante esos años.⁴ La implementación de la DSN en Honduras provocó que militantes de izquierda, dirigentes sindicales, estudiantiles, obreros y otros vinculados a los movimientos sociales, así como sus familias, se vieran en la necesidad de abandonar el país y buscar asilo en otros países con el fin de salvaguardar sus vidas.

En segundo lugar, en octubre de 1998 se registró una de las mayores crisis humanitarias provocadas por fenómenos naturales en Honduras. Los efectos del huracán Mitch, combinados con la alta vulnerabilidad de la mayor parte del territorio, provocaron la muerte de más de 7,000 personas, 1.5 millones de damnificados, 8,000 desaparecidos y cerca de 12,000 heridos.⁵

En el tema de vivienda, los daños se calcularon en un número aproximado de 35,000 viviendas destruidas y 50,000 parcialmente afectadas con daños que varían entre 10% y 50%. En el sector educativo, los daños totales se estimaron en 446 millones de lempiras (33 millones de dólares en 1998).⁶ El monto total de los daños originados por el huracán Mitch se estimó en 3,800 millones de dólares, dicha suma representó el 70% del producto interno bruto de Honduras, o lo que es lo mismo, el 70% del valor total de los bienes y servicios producidos en el país durante un año.⁷

² Meza, V. (2012, febrero). Honduras: Seguridad y Defensa. *Boletín Especial No. 96, Centro de Documentación de Honduras (CEDOH)*. Disponible en <http://www.cedoh.org/resources/Publicaciones/Lo-que-publicamos/Boletin-96.pdf>.

³ Meza, Honduras: Seguridad y Defensa.

⁴ Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras. Desaparecidos. Disponible en <http://www.cofadeh.org/html/desaparecidos/index.htm>.

⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL Naciones Unidas, *Honduras: Evaluación de los daños ocasionados por el Huracán Mitch, 1998. Sus implicaciones para el desarrollo económico y social y el medio ambiente*, U.N. Doc. LC/MEX/L.367 (1999, 26 de enero).

⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL Naciones Unidas, *Honduras: Evaluación de los daños ocasionados por el Huracán Mitch, 1998. Sus implicaciones para el desarrollo económico y social y el medio ambiente*, U.N. Doc. LC/MEX/L.367 (1999, 26 de enero).

⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL Naciones Unidas, *Honduras: Evaluación de los daños ocasionados por el Huracán Mitch, 1998. Sus implicaciones para el desarrollo económico y social y el medio ambiente*, U.N. Doc. LC/MEX/L.367 (1999, 26 de enero).

La infraestructura productiva del país se vio severamente afectada por el huracán Mitch, lo cual profundizó la débil economía de un país sub desarrollado, esto provocó que miles de hondureños y hondureñas decidieran migrar a otros países en busca de mejores oportunidades para solucionar sus problemas económicos.

En tercer lugar se destaca el 28 de junio de 2009, como la fecha en la que se dio el primer Golpe de Estado ocurrido en Latinoamérica en el siglo XXI, En el marco de la crisis política generada por el golpe, el gobierno de facto que se hizo del poder impuso una serie de medidas para reprimir a los movimientos sociales que se opusieron al golpe y exigían en las calles la restitución del presidente constitucionalmente electo.

Dentro de las medidas que se impusieron fue la suspensión de las garantías constitucionales de las y los ciudadanos, el cierre de medios de comunicación opositores al golpe, el uso de la fuerza policial y militar del Estado para la represión de la protesta social y una fuerte campaña mediática con el objetivo de legitimar ante la comunidad nacional e internacional las acciones ocurridas el 28 de junio de 2009. Además de lo anterior, informes de organizaciones defensoras de derechos humanos señalan que, líderes y activistas sociales sufrieron persecución, amenazas, hostigamiento e incluso, fueron asesinados por personas vinculadas a los aparatos de seguridad del Estado.

La Comisión de Verdad⁸ en su informe “La voz más autorizada es la de las víctimas” presentado en octubre de 2012, señala que las actuaciones irregulares atribuidas a las fuerzas de seguridad del Estado durante la crisis política “fueron y siguen siendo parte de una política de Estado que abarca además las operaciones de grupos privados que funcionan con procedimientos y metodologías de los escuadrones de la muerte”.⁹ Este informe, se fundamenta a partir de 1,966 testimonios recibidos a nivel nacional, con los que se constatan 5,418 violaciones a los derechos humanos, comprobando de esta forma, según los autores, “la existencia de patrones de violaciones que se reproducen sistemáticamente; los mismos son la aplicación de medidas represivas de manera generalizada y selectiva contra actores claves, líderes y lideresas opositores al golpe y la instrumentalización de la justicia”.¹⁰

La represión política en la década de los años ochenta, así como la generada en el marco del Golpe de Estado de 2009 son claros ejemplos de la violencia estructural que se ha ejercido en Honduras a lo largo de su historia. El Estado ha sido muchas veces el promotor de violencia, la cual se ha manifestado a través del ejercicio del poder, promoviendo la concentración de los recursos en un reducido grupo social, en detrimento de las necesidades básicas como la supervivencia, el bienestar y la libertad de las grandes mayorías.

La violencia estructural genera desesperanza y frustración en las y los ciudadanos que no pueden desarrollar sus potencialidades, debido a que han sido privados de las capacidades y competencias

⁸ Conformada por las organizaciones aglutinadas en la Plataforma de Derechos Humanos: Comité de Familiares de Detenidos, Desaparecidos de Honduras (COFADEH), Comité para la Defensa de los Derechos Humanos, (CODEH), Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Federación Internacional por el Derecho a la Alimentación de Honduras (FIANH), Centro para la Prevención, Rehabilitación y Tratamiento de las Víctimas de la Tortura (CPTRT).

⁹ Truth Commission Report (2012). *La voz más autorizada es la de las víctimas*. Tegucigalpa, Honduras.

¹⁰ Truth Commission Report (2012). *La voz más autorizada es la de las víctimas*. Tegucigalpa, Honduras.

para insertarse en el mundo productivo, a la vez han sido excluidos de participar en la dinámica social y política del país. Esta desesperanza y frustración vienen a ser factores determinantes al momento de tomar la decisión de emigrar a otros países en busca de mejores oportunidades, tanto económicas como de participación social.

La pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado se ha agudizado como consecuencia de la infiltración del crimen organizado en el aparato gubernamental, principalmente en la Policía Nacional y Ministerio Público, lo que ha debilitado drásticamente la capacidad de los operadores de justicia.

Sumado a lo anterior, la expansión y luchas por control de territorios de las maras y pandillas y el incremento en la actividad del narco tráfico y el tráfico de armas, así como la impunidad generalizada en el país, son factores que han provocado, entre otros, un alza significativa de los hechos delictivos, entre estos los asesinatos, masacres, secuestros y extorsiones, aumentando con esto, los niveles de violencia e inseguridad en Honduras.

Es en este contexto que se ubique al país como uno de los más violentos de América Latina, presentando tasas de homicidios superiores a la media mundial estimada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) de 6.9 por cada 100,000 habitantes.¹¹

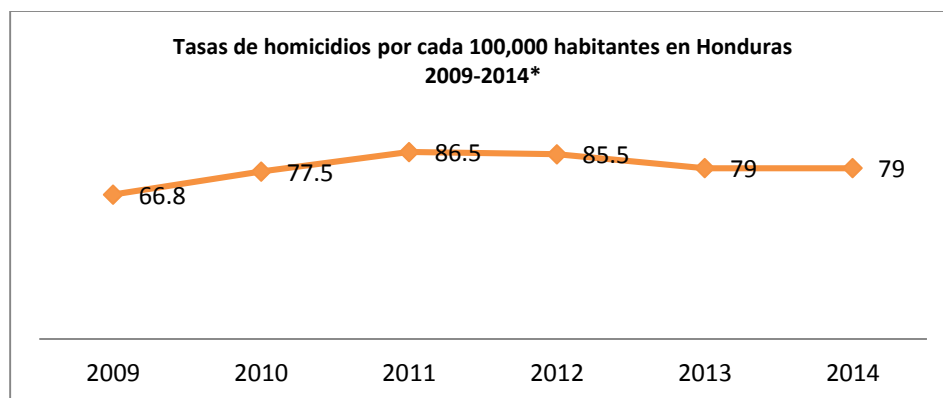
Datos del Observatorio de la Violencia de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) indican que las muertes por homicidios en el país se han incrementado en los últimos años, pasando de una tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes de 66.8 en 2009¹² a 79 a finales del 2013,¹³ teniendo su punto más alto en 2011 con 86.5.¹⁴

¹¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. (2011). Estudio Mundial sobre el Homicidio. Tendencias, Contextos, Datos. Disponible en http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf.

¹² IUDPAS – UNAH Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad. (2010, March). Observatorio de la Violencia Mortalidad y Otros. *Boletín Nacional*, 17. Disponible en <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd17EneDic2009.pdf>.

¹³ IUDPAS – UNAH Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad. (2014, February). Observatorio de la Violencia Mortalidad y Otros. *Boletín Nacional*, 32. Disponible en <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd32EneDic2013.pdf>.

¹⁴ IUDPAS – UNAH Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad. (2012, March). Observatorio de la Violencia Mortalidad y Otros. *Boletín Nacional*, 24. Disponible en <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd24EneDic2011.pdf>.



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de la
Violencia de la UNAH
*A junio de 2014

Para el 2013, se registraron 6,757 homicidios, teniendo 563 homicidios al mes y en promedio 19 víctimas al día. El 59.7% de los homicidios ocurrieron en los departamentos de Cortés, Francisco Morazán y Yoro. El 83.3% de los homicidios se cometieron con arma de fuego y el 78.8% de las víctimas se sitúan en edades entre 15 y 44 años.¹⁵

III. Migración de NNA en Honduras: causas estructurales y estadísticas

En el contexto recién descrito brevemente de privación de derechos básicos, debilidad institucional y creciente violencia, es importante observar algunos aspectos específicos acerca de los factores que determinan la migración de NNA desde Honduras. Sin dudas, en muchos casos las causas que motivan a las niñas, niños y adolescentes (NNA) a migrar pueden no diferir mucho respecto de las que manifiestan los adultos. Sin embargo, debe destacarse, en primer lugar, que sí hay causas exclusivamente ligados a NNA. En segundo lugar, que tanto estos motivos particulares como los similares a los adultos repercuten de manera particularmente grave en la niñez y la adolescencia (por ejemplo, en cuestiones ligadas a su derecho al desarrollo adecuado y sin violencia), o los afectan de manera más generalizada e intencionada—dado su carácter de blanco, por ejemplo, de las acciones de pandillas o incluso de prácticas arbitrarias de fuerzas de seguridad. En todos los casos, a su vez, las NNA se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad respecto a los adultos ante las condiciones de violencia, pobreza y exclusión social que se viven en el país.

Para caracterizar a la niñez y juventud hondureña en el contexto migratorio y analizar los factores que motivan a las NNA a migrar, se presentan a continuación algunos datos estadísticos que reflejan la difícil situación de este sector poblacional en país. En Honduras, la población comprendida entre 5 y 17 años de edad se estima en 2,661,272 de personas (31.2% de la población total del país), de los cuales, el 49.8% son niños y 50.2% son niñas.¹⁶

¹⁵ IUDPAS – UNAH Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad. (2014, febrero). Observatorio de la Violencia Mortalidad y Otros. *Boletín Nacional*, 32. Disponible en <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd32EneDic2013.pdf>.

¹⁶ Instituto Nacional de Estadísticas. (2013, mayo). XLIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM). Disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares>.

El estado de salud de la niñez es producto de las circunstancias socioeconómicas y culturales que rodean a las familias en particular y a las comunidades en general. Factores como el bajo peso al nacer y las infecciones respiratorias agudas y las diarreas son condiciones de alta prevalencia en la población infantil hondureña, principalmente en las familias excluidas del desarrollo. Ello, sin perjuicio de las limitaciones y deficiencias de las políticas dirigidas a la atención de salud.

Estos padecimientos, además de ser frecuentes y presentarse por largos períodos, tienen un impacto negativo grave, manifestado en el deterioro nutricional lo cual genera aumento en la vulnerabilidad de la niñez a enfermarse y presentar complicaciones en el proceso de aprendizaje, e incluso su adaptabilidad al entorno social.¹⁷

En cuanto a la situación de la niñez y educación, un indicador que es muy útil para medir el sistema educativo hondureño es la Tasa de Cobertura, la cual representa el total de niños y niñas que asisten a un centro educativo, respecto al total de niñas y niños según grupo de edad.¹⁸ Para el 2013, se estimó en 1, 680,006 niños y niñas entre 3 y 17 años los que estaban asistiendo a un centro de enseñanza; los que representan el 55.4% de la población entre esas edades. A nivel nacional, este indicador para los niños y niñas entre 6 y 11 años es del 92.3%.¹⁹

Para la población entre los 15 y los 17 años, la cobertura solo es del 27.1%. Esto quiere decir que aproximadamente la tercera parte de los jóvenes entre esas edades está asistiendo a un centro de enseñanza. Sin embargo, es más preocupante la diferencia que existe entre el área urbana (44.7%) y la rural (15.1%).²⁰

En el 2013, se estimó en 371,386 la cantidad de niñas y niños entre los 5 y 17 años que trabajan, lo que representa cerca del 14% de la población en ese rango de edad en el país. El 74.1% de las niñas y niños que trabajan se concentra en el área rural, mientras que el restante 25.9% está en el área urbana.²¹ La población infantil que se encuentra ocupada, se agrupa principalmente en las actividades de agricultura, silvicultura, caza y pesca (59.9%), comercio por mayor/menor,

¹⁷ Instituto Nacional de Estadísticas. (2013, mayo). Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012. Disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares>.

¹⁸ Instituto Nacional de Estadísticas. (2013, mayo). XLIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM). Disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares>.

¹⁹ Instituto Nacional de Estadísticas. (2013, mayo). XLIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM). Disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares>.

²⁰ Instituto Nacional de Estadísticas. (2013, mayo). XLIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM). Disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares>.

²¹ Instituto Nacional de Estadísticas. (2013, mayo). XLIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM). Disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares>.

hoteles/restaurantes (19.0%), industria manufacturera (9.4%) y construcción y servicios comunales, sociales y personales que concentra el 10.0%.²²

Por otra parte, se estima que más de 6,000 niñas, niños y jóvenes viven en situación de calle en Tegucigalpa y San Pedro Sula. En un estudio de Casa Alianza publicado en el año 2013, se identificaron 364 niñas, niños y jóvenes en Tegucigalpa y San Pedro Sula, de estos, más del 50% manifestaron que han sufrido diversas formas de maltrato en sus hogares, provocando su salida a la calle.²³

Estos datos dan cuenta de privaciones generalizadas de derechos básicos a un porcentaje considerable de la niñez y la adolescencia hondureña. El derecho al desarrollo, uno de los pilares de la Convención sobre Derechos del Niño, se ve seriamente afectado en estas circunstancias. En este contexto, las últimas dos décadas han evidenciado también un paulatino crecimiento de diferentes formas de violencia que, si bien afectan a la sociedad en su conjunto, impactan en los NNA de manera particular o incluso en muchas ocasiones son sus víctimas directas y exclusivas. Todo ello conforma un cuadro donde todos y cada uno de los derechos que tienen como personas, y en especial, como niños o niñas, están en riesgo permanente.

La violencia doméstica, las amenazas de maras, pandillas y grupos del crimen organizado en las comunidades, la delincuencia común, así como la violencia institucional, sumadas a la negación de oportunidades de estudio y limitantes de acceso a servicios de salud de calidad, están afectando de manera específica y creciente a los NNA. Por ello, se hace necesario dimensionar los impactos que estas condiciones tienen en la niñez y las consecuencias a mediano y largo plazo en sus vidas.

En este sentido, durante los últimos 16 años, se han registrado en el país 9,881 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años, de las cuales, 767 han ocurrido entre el 28 de enero y el 31 de octubre de 2014.²⁴

A su vez, en lo que se refiere a la violencia sexual contra la niñez, según los datos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), los delitos sexuales contra niñas y niños que han tenido mayor incidencia a nivel nacional, entre enero de 2010 a septiembre de 2012, son la

²² Instituto Nacional de Estadísticas. (2013, mayo). XLIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM). Disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/censos-y-encuestas/encuestas-todos-las-encuestas-de-honduras/encuesta-permanente-de-hogares>.

²³ Casa Alianza Honduras. (2013). Niñas, Niños y Jóvenes Sobreviviendo en las Calles en las ciudades de Tegucigalpa, Francisco Morazán y San Pedro Sula, Cortés. Informe en el archivo de Casa Alianza, Honduras.

²⁴ Casa Alianza Honduras, (2014). Informe Mensual de la Situación de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras. Disponible en http://www.casa-alianza.org.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=143&Itemid=83.

violación, con 1,886 denuncias, la violación especial,²⁵ con 1,796 denuncias, los actos de lujuria, con 1,689 denuncias y el estupro con 1,008 denuncias.²⁶

Otra de las formas de violencia que se han incrementado progresivamente, es la violencia intrafamiliar, la cual incluye violencia física, maltrato psicológico, violencia sexual, abusos y violencia de tipo económico y patrimonial, principalmente hacia las mujeres y las niñas, niños y adolescentes.

Solo en Tegucigalpa, entre enero y agosto del presente año, se presentaron en la Fiscalía Especial de la Mujer 1,155 denuncias de casos de violencia doméstica, con un promedio de 144 denuncias al mes y 4.8 al día.²⁷ La violencia en contra de las mujeres y niñas es predominante, tanto en las esferas privadas como en las públicas. Para el 2012, el Observatorio de Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras indicó que 606 mujeres fueron asesinadas de manera violenta en el país, lo cual representó una cifra de 14.2 por cada 100,000 habitantes, registrándose un promedio mensual de 51 muertes y una cada 14 horas con 30 segundos.²⁸

Los datos indican que entre el 2005 y el 2012, la muerte violenta de mujeres creció de forma exponencial, pasando de 175 muertes en 2005 a 606 muertes de mujeres para el 2012, lo que representa un aumento de 246%.²⁹

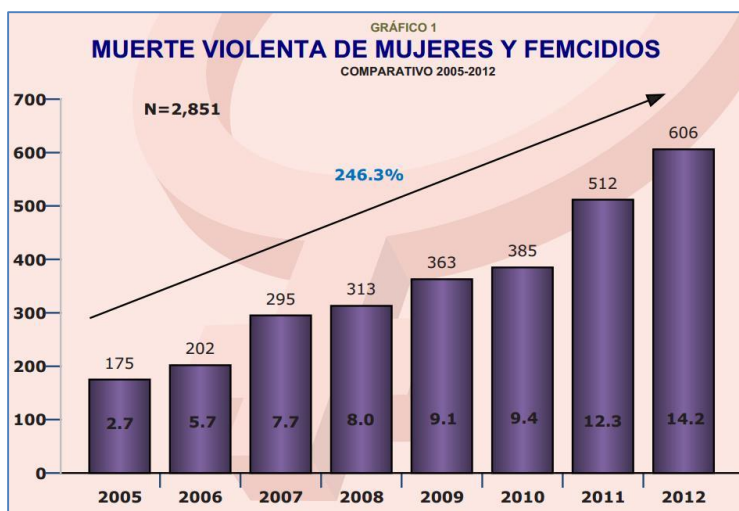
²⁵ Según el Código Penal, decreto 144-83 de Honduras, se tipifica como casos especiales de violación, el acceso carnal con persona de uno u otro sexo cuando sin mediar violencia o amenaza, concurra circunstancias como las siguientes: cuando la víctima sea menor de catorce (14) años de edad; cuando la víctima se halle privada de razón o de voluntad o cuando por cualquier causa no pueda oponer resistencia; o cuando el sujeto activo esté encargado de la guarda o custodia de la víctima y se valga de su condición de autoridad para tener acceso a la misma. Decreto No. 144-83, 1983, 26 de septiembre (Hond.).

²⁶ Casa Alianza Honduras. (2013, marzo) Violencia sexual e infancia en Honduras. Un acercamiento a las principales formas de explotación sexual-comercial y trata de niños y niñas. Disponible en http://casa-alianza.org.hn/images/documentos/Informes.Especiales/Inf.2013/3.%20informe%20violencia%20sexual%20y%20trata_casa%20alianza%20honduras.pdf.

²⁷ El Herald. (2014, 22 de agosto). Más de mil denuncias por violencia doméstica en la capital de Honduras. *El Herald*. Disponible en <http://www.elheraldo.hn/inicio/740623-331/más-de-mil-denuncias-por-violencia-doméstica-en-la-capital-de-honduras>.

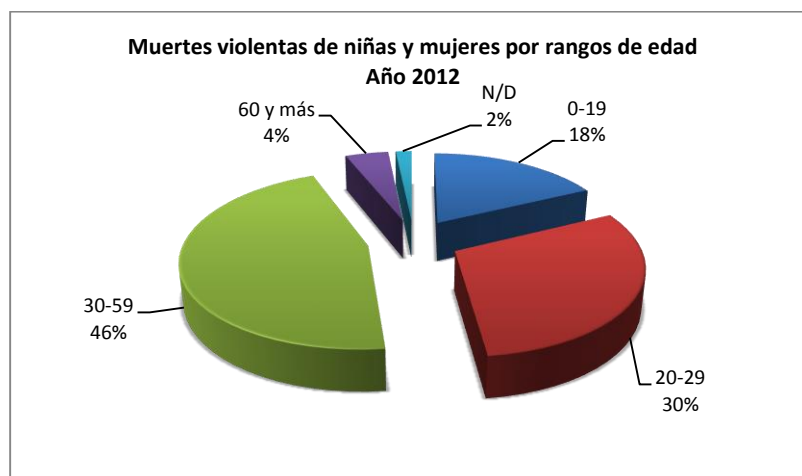
²⁸ IUDPAS – UNAH Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad. (2013, August). Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios. *Boletín*, 5. Disponible en <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Genero/MMEd05EneDic2012.pdf>.

²⁹ IUDPAS – UNAH Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad. (2013, August). Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios. *Boletín*, 5. Disponible en <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Genero/MMEd05EneDic2012.pdf>.



Fuente: Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Las muertes violentas de niñas y mujeres jóvenes entre 0 y 30 años representaron, para el 2012, el 48% de los 606 casos registrados.³⁰



Fuente: Elaboración propia, con datos del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Los femicidios/feminicidios en Honduras están caracterizados por su nivel de perversidad, pues muchas de las víctimas muestran señales de abuso sexual antes de ser asesinadas y sus cuerpos frecuentemente son mutilados de formas que demuestran el odio extremo hacia las mujeres y las niñas debido a su género.

³⁰ IUDPAS – UNAH Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad. (2013, August). Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios. *Boletín*, 5. Disponible en <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Genero/MMEd05EneDic2012.pdf>.

La niñez en el país se enfrenta a diario a la violencia gestada desde los adultos, que muchas veces son sus mismos familiares, pero en su mayoría la provocada por el accionar de las bandas de crimen organizado. Desde la década de 1990, las pandillas en Honduras han venido controlando la mayor parte de los barrios y colonias de las principales ciudades del país, aumentando con esto su radio de acción y su visibilidad.

Estos grupos desarrollan una serie de actos violentos, no sólo como parte de los rituales de iniciación de los nuevos miembros de la banda, sino que también en las disputas con los miembros de pandillas rivales por el control de los territorios.

Otra de las formas de violencia que sufre la niñez es ser captada por las bandas criminales, quienes los utilizan para entrenarlos y luego cometan actos delictivos para la banda, estos son NNA entre las edades de 12 y 25 años, sin embargo, se tiene información de fuentes confidenciales de que incluso llegan hasta los 6 años.

En los casos en los que la niña o niño se niega a ingresar a la banda criminal, este es sometido a reclutamiento forzoso por medio de amenazas, intimidación, violencia y otras formas de daño, incluyendo amenazas a la familia de la niña o niño.

IV. Las causas de la migración en palabras de los NNA

En el marco de este estudio, se entrevistaron a 200 NNA que fueron deportados desde México vía terrestre, recibidos en la frontera de Corinto y derivados al Hogar El Edén del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) en San Pedro Sula.

Las entrevistas se levantaron en las instalaciones del Hogar El Edén entre el 27 de febrero y el 20 de marzo de 2014. De las 200 entrevistas, el 62% se hicieron a niños y el 38% a niñas. Las edades de las y los entrevistados van desde los 10 a los 17 años.

El 65% de los NNA entrevistados manifestaron que la principal razón que tuvieron para haber decidido migrar fue escapar de situaciones de violencia en sus comunidades, entre estas situaciones están como las principales, las amenazas a muerte por parte de grupos criminales, la delincuencia generada por los enfrentamientos entre maras y pandillas, la delincuencia común y la violencia intrafamiliar.

Aparecieron con frecuencia en los NNA entrevistados, factores como la violencia doméstica, abusos o maltratos por miembros de la familia o personas cercanas, la falta de oportunidades de estudio y trabajo y la violación a los derechos que tienen como ciudadanos.

Otras de las causas manifestadas por los NNA aparecen entrelazadas con la violencia, entre estas están la búsqueda de mejores oportunidades para mejorar la situación económica de la familia y la necesidad de reunificación con sus padres, ya sea con ambos o con uno de ellos viviendo en los Estados Unidos.

La opinión de los NNA entrevistados sobre la violencia como principal causa de la migración, se evidencia con el creciente nivel de inseguridad que se experimenta en el país, reflejado

principalmente en los casos de muertes violentas y ejecuciones arbitrarias de la niñez y juventud. De esta forma, el asesinato de maneras cada vez más violentas de NNA es dramático y recurrente. A continuación se presenta el caso de una familia hondureña, de las cientos que cada día se ven afectadas por este tipo de hechos delictivos.

En el transcurso de tres semanas, entre los meses de abril y mayo de 2014, fueron asesinados de forma violenta nueve niños en el sector de la Colonia La Pradera en San Pedro Sula, estos niños con edades entre los 7 y 17 años. Según las investigaciones del Ministerio Público, se identificó al menos a cinco personas como los responsables de dichos asesinatos en el sector antes mencionado, siendo estas personas vinculadas a la mara 18.³¹

Dos de los niños asesinados en estas circunstancias eran hermanos, Keneth y Anthony Castellanos, de 7 y 13 años respectivamente. La madre de ambos, Wendy Castellanos decidió tomar la ruta migratoria junto a sus otros dos hijos de 15 y 17 años argumentando que: “Hui para que no me maten a mis otros dos hijos”.³²

Wendy manifestó que, al no recibir el apoyo del gobierno, se vio obligada a tomar la difícil decisión de emigrar del país y dejar atrás su vida y su familia para poner a salvo la vida de sus dos hijos mayores.



Fuente: Diario La Prensa

El caso de Wendy refleja la dura realidad de miles de familias hondureñas y centroamericanas que deciden emigrar de sus países por temor a perder la vida producto de la inseguridad, aun teniendo conciencia de que a través de la ruta migratoria se enfrentarán a una serie de riesgos para su propia vida.

Testimonio de Wendy Castellanos

Estoy muy desilusionada de las autoridades hondureñas. Ahora sólo nos queda seguir la ruta y vamos a llegar hasta dónde Dios me lleve. No pierdo las esperanzas

³¹ Pineda, N. (2014, 7 de mayo). Hay 5 pandilleros indetificados por crímenes de niños. *La Prensa*. Disponible en <http://www.laprensa.hn/lasultimas24/707212-98/hay-5-pandilleros-identificados-por-crímenes-de-niños>.

³² Mendoza, J. E. (2014, 16 de julio). Madre de niños asesinados en La Pradera: “Hui para que no me maten a mis otros dos hijos.” *La Prensa*. Disponible en <http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/729649-96/madre-de-niños-asesinados-en-la-pradera-hui-para-que-no-me?m=1#panel1-3>.

de que tal vez más adelante me ayuden. Muchas veces en otros lados recibimos lo que en Honduras no nos quieren dar.

Todo ha sido una pesadilla. Después de tener mi hogar formado, perder a dos hijos no tiene explicación y ahora me tocó dejar mi casa, donde pese a las necesidades teníamos un techo seguro. Ahora toca dormir en cualquier lado y aguantar hambre sólo por tener un día más de vida porque en este camino no se sabe qué pasará.³³

A través del programa Frontera de Casa Alianza Honduras, se ha tenido la oportunidad de dar acompañamiento a los NNA migrantes que han sido deportados, así como a sus familias, principalmente en la zona norte del país.

En el año 2012, el equipo del Observatorio de Derechos de Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza tuvo la oportunidad de corroborar las condiciones de vida de un niño que recién había sido deportado de México, constatándose su exposición constante a situaciones de violencia, exclusión social, falta de acceso a servicios educativos, problemas de alcoholismo, entre otros.

Esta familia reside en un terreno que le cuidan a un particular en los bordos del río Bermejo, una de las zonas más conflictivas en San Pedro Sula.

La familia está conformada por la mamá del niño (una señora de unos 40 años de edad sin trabajo), el padre (ex-agricultor y con problemas de alcoholemia de unos 50 años de edad), tres niñas en edad escolar, un joven adulto y el menor de 15 años que intentó viajar para Estados Unidos. La mamá del niño nos expuso la siguiente situación:

Nosotros somos pobres y él intenta buscar una vida mejor (refiriéndose al niño). Nosotros no tenemos casa, sólo cuidamos la del patrón. Aquí no tenemos nada, ahora sólo la yuca. El papá siempre anda tomado pero no trabaja. Además se metieron a invadir la tierra. De lo poco que sacamos de la siembra cargamos la burrita y vendemos, él nos dijo que se quería ir a los Estados, pero es su decisión. Tiene 15 años, casi 16. Yo soy la mamá, tuve 16 hijos. Me mataron uno, ahí en ese potrero. Otro se ahogó en el río. Y otros se me han muerto pequeñitos.

Testimonios como el de esta familia reflejan la dureza de la realidad que viven muchas familias en Honduras. Quizá conocerlas ayude a comprender mejor los motivos por los cuales se da una realidad como la que pretendemos describir en este informe.

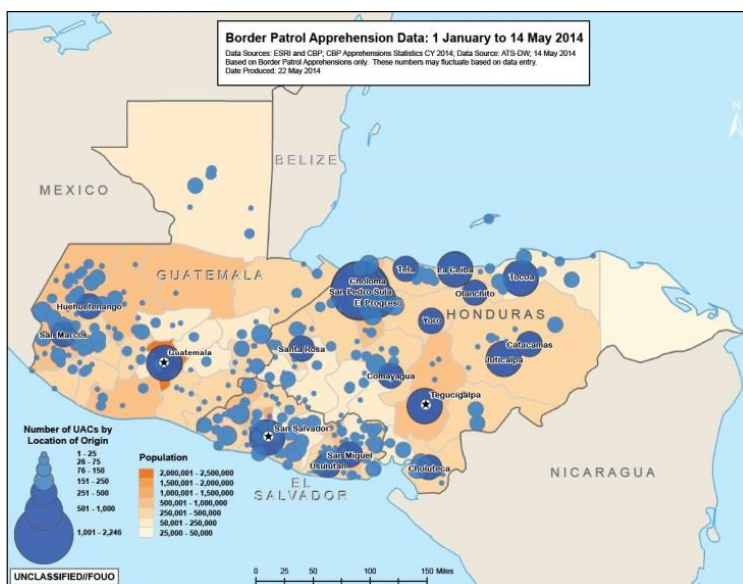
Además de las historias de vida como la de Wendy Castellanos y los contextos familiares descritos anteriormente, diversos estudios realizados por instituciones nacionales e internacionales, así como información generada por el gobierno de los Estados Unidos, evidencian la compleja realidad de la violencia que se vive en la región centroamericana en general y en el contexto hondureño en particular, a continuación se puntualizaran algunos de ellos.

³³ Mendoza, J. E. (2014, 16 de julio). Madre de niños asesinados en La Pradera: “Hui para que no me maten a mis otros dos hijos.” *La Prensa*. Disponible en <http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/729649-96/madre-de-niños-asesinados-en-la-pradera-hui-para-que-no-me?m=1#panel1-3>.

A. Algunos números sobre flujos migratorios de NNA hondureños

En el contexto observado en las secciones anteriores, es de esperar que el número de niños, niñas y adolescentes que han salido del país en búsqueda de protección de sus vidas debido a la multiplicidad de afectaciones a sus derechos más básicos, se ha incrementado de manera notable. Este aumento no consiste solamente en la cantidad de NNA que han migrado, ya que paralelamente—y en buena medida por los mismos factores que determinan esa migración—también ha crecido: (1) la migración de NNA cada vez más jóvenes, es decir, incluyendo personas menores de 12 años de edad; (2) la irregularidad como nota característica de la forma de migración, debido a los obstáculos para la migración regular, la vulnerabilidad en que se encuentran, etc.; y (3) los mayores riesgos a los que se enfrentan en la ruta, también en vinculación con las mismas causas estructurales.

En el año fiscal 2014, la Patrulla Fronteriza apprehendió a 68.631 niños no acompañados.³⁴ Esta cifra incluye 16.404 niños de El Salvador, 17.057 niños de Guatemala, 18.244 niños de Honduras, y 15.634 niños de México apprehendido en la frontera sur.³⁵ En el mapa, se muestran las comunidades de origen de los niños no acompañados procedentes de Honduras, Guatemala y El Salvador que fueron apprehendidos por la Patrulla Fronteriza entre el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de mayo de 2014.³⁶



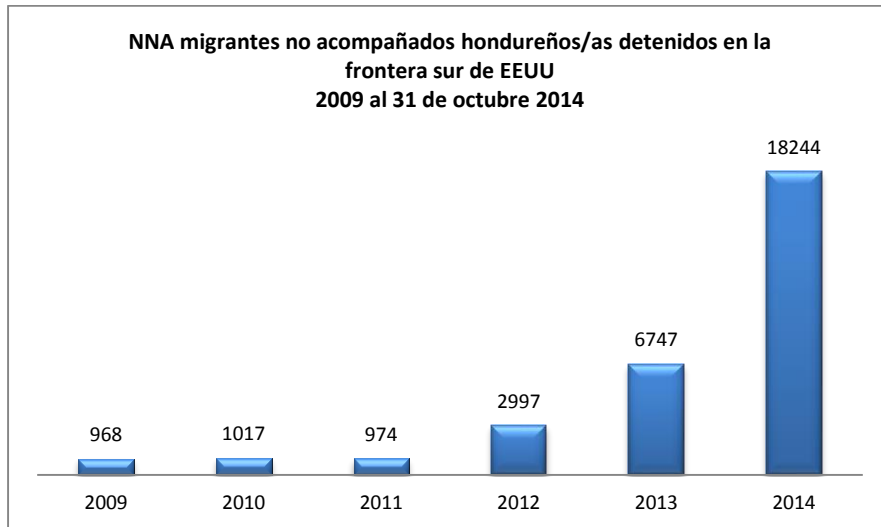
Fuente: http://www.lib.utexas.edu/maps/americas/central_america-unaccompanied_children-2014.pdf

³⁴ USBP. (2015). USBP Sector Profile – Fiscal Year 2014 (Oct. 1st through Sept. 30th). Disponible en <http://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/USBP%20Stats%20FY2014%20sector%20profile.pdf>.

³⁵ USBP. (2015). United States Border Patrol Southwest Border Sectors. Disponible en http://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/BP%20Southwest%20Border%20Family%20Units%20and%20UAC%20Apps%20FY13%20-%20FY14_0.pdf.

³⁶ U.S. Department of Homeland Security. (2014, 27 de mayo). Homeland Intelligence Today Unaccompanied Alien Children (UACs) by Location of Origin for CY 2014: Honduras, El Salvador, and Guatemala. Disponible en http://www.lib.utexas.edu/maps/americas/central_america-unaccompanied_children-2014.pdf.

En igual sentido, datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EEUU indican que entre el 2009 y el 31 de octubre de 2014, han sido detenidos en la frontera sur de los EEUU 185,265 NNA migrantes no acompañados procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras, de los cuales 31,206 (17%) fueron hondureños.³⁷

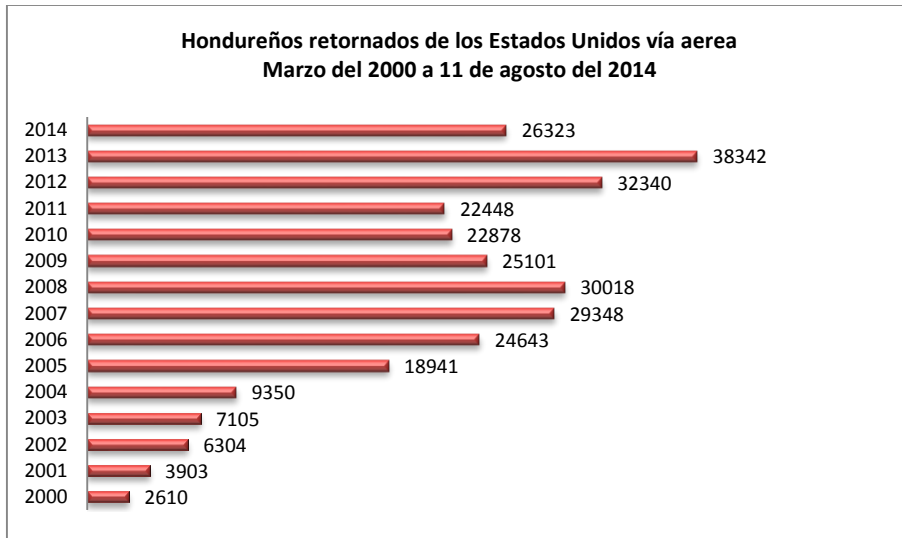


Fuente: Elaboración propia con datos de U.S. Customs and Border Protection

Las estadísticas dan cuenta cómo a lo largo de las últimas décadas se ha ido incrementando de forma notable el flujo de migrantes hondureños que han sido deportados desde los Estados Unidos. Datos proporcionados por el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) de Honduras indican que entre el año 2000 y 2014,³⁸ han ocurrido 299,654 eventos de deportación de hondureños y hondureñas vía aérea, siendo el 2013 el año que registra mayor número de casos con 38,342 deportaciones.

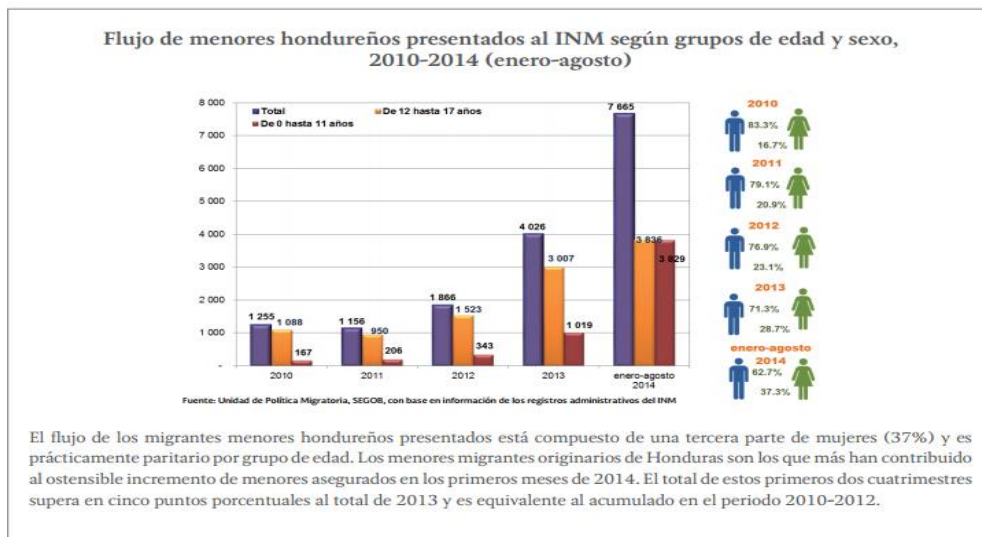
³⁷ U.S. Customs and Border Protection. Southwest Border Unaccompanied Alien Children. Disponible en <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>.

³⁸ Marzo del 2000 al 11 de agosto del 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Atención al Migrante Retornado CAMR

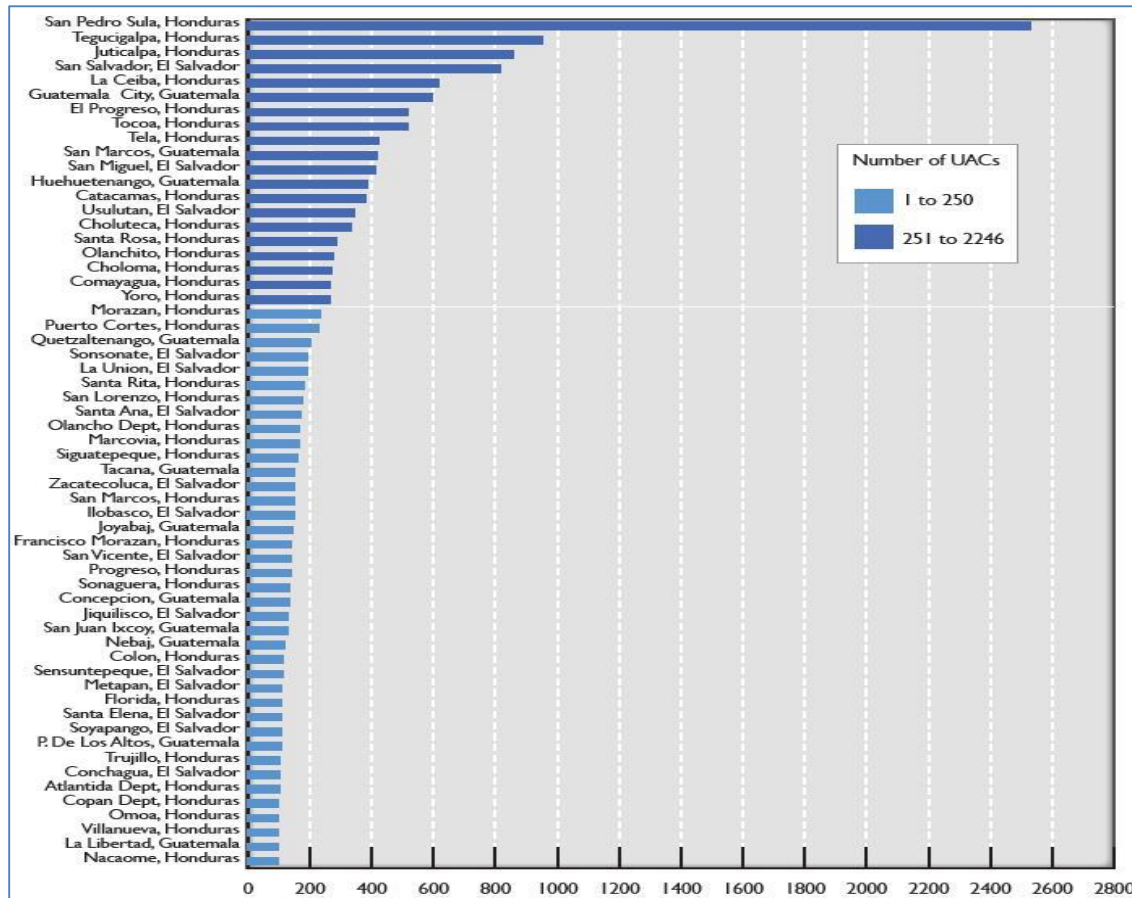
La información proveniente de México confirma la misma tendencia creciente de, por un lado, la cantidad de NNA hondureños que migran, y por el otro, de las prácticas de detención y deportación por parte de las autoridades mexicanas. También corroboran que los NNA migran, tanto solos como acompañados, a una edad cada vez más temprana (nótese al respecto el notable incremento de los NNA con menos de 12 años de edad).



Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria. Estadísticas Agosto 2014

Los datos revelan que para el caso de los NNA hondureños, estos proceden en su mayoría de los departamentos de Cortés, Francisco Morazán, Atlántida, Colón, Yoro, Comayagua, Olancho, Copán y Choluteca. Se plantea entonces que en los casos de niñas y niños hondureños prefieren

asumir y enfrentar los riesgos que se presentan en la ruta migratoria a quedarse en sus comunidades y ser víctimas de alguna forma de violencia, o directamente ser asesinados.



Fuente: http://www.lib.utexas.edu/maps/americas/central_america-unaccompanied_children-2014.pdf

Para el 2013, la ciudad de San Pedro Sula (al norte del país) fue catalogada como la más violenta del mundo con una tasa de 187 homicidios por cada 100 mil habitantes, mientras que el Distrito Central³⁹ ocupó para ese mismo año la posición seis con una tasa de 79.42 homicidios por cada cien mil habitantes.⁴⁰

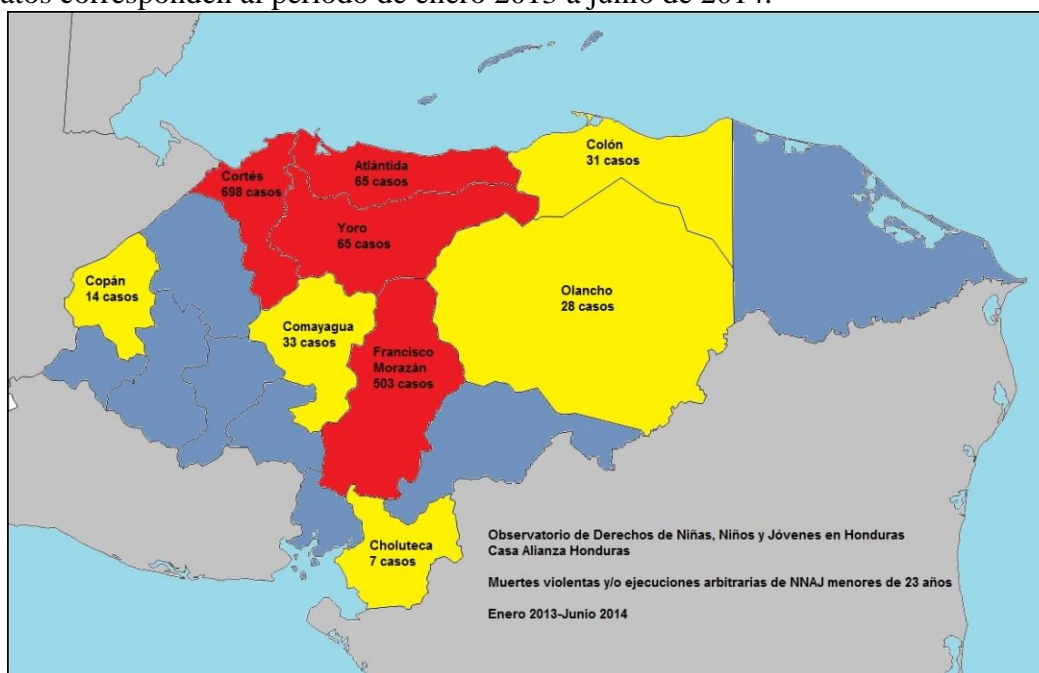
Los departamentos señalados por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos coinciden con la información que se genera por el Observatorio de Derechos de Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, en la que se señala que los departamentos donde se da el mayor número

³⁹ La capital de la República de Honduras, el Distrito Central, se compone de las ciudades gemelas de Tegucigalpa y Comayagüela.

⁴⁰ Véase <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/941-por-tercer-ano-consecutivo-san-pedro-sula-es-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo>.

de muertes violentas y ejecuciones arbitrarias de NNA menores de 23 años son Cortés, Francisco Morazán, Atlántida, Yoro, Comayagua, Colón, Copán y Choluteca.⁴¹

Estos datos corresponden al periodo de enero 2013 a junio de 2014.



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Derechos de Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, Casa Alianza

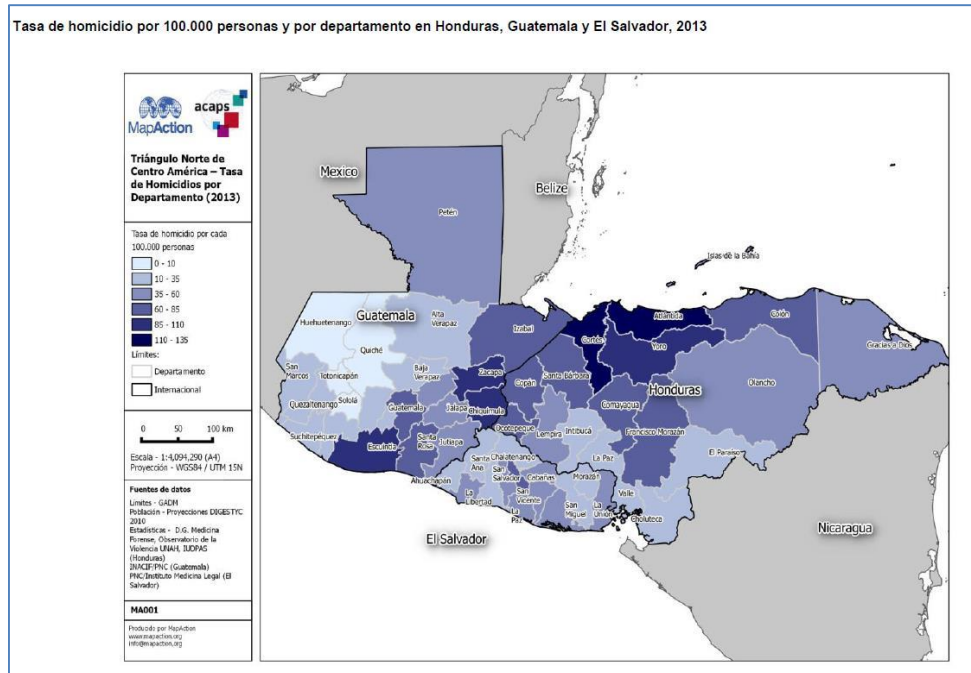
De igual forma, la ACAPS, una plataforma creada por tres ONG (HelpAge International, Merlin y Norwegian Refugee Council) publicó en mayo de 2014 un estudio,⁴² en el que señalan las tasas de homicidios por cada cien mil habitantes por departamento en los tres países del denominado triángulo norte de Centroamérica.

Para el caso de Honduras, los departamentos de Cortés y Atlántida presentaron para 2013 tasas arriba de los 110 homicidios por cada cien mil habitantes, luego le siguen Yoro con una tasa entre los 85 y 110 homicidios, y Colón, Copán, Comayagua, Santa Bárbara y Francisco Morazán con una tasa de homicidios de entre 65 y 85.

El documento presentado por ACAPS plantea que “dichos niveles de violencia incrementan todavía más la situación de vulnerabilidad de una gran parte de la población, que se ve obligada a abandonar sus hogares y se convierte en desplazados internos, o en refugiados, solicitantes de asilo o inmigrantes económicos en terceras naciones”.

⁴¹ Elaboración propia con base en los datos de los informes mensuales sobre la situación de los derechos de niñas, niños y jóvenes en Honduras de Casa Alianza correspondientes al periodo de enero 2013 a junio 2014.

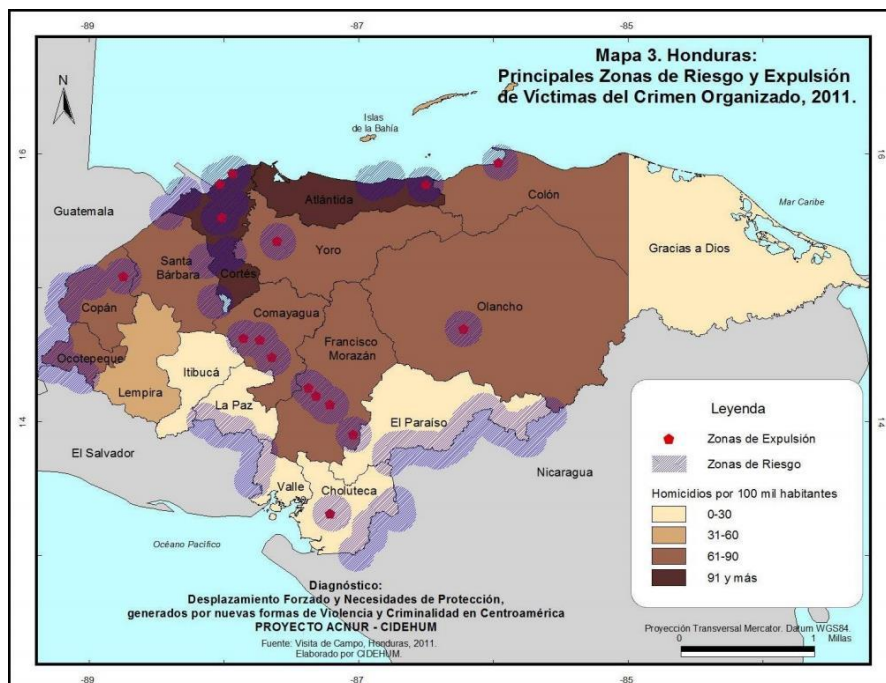
⁴² ACAPS. (2014, mayo). Otras Situaciones de Violencia en el Triángulo del Norte Centroamericano, Impacto Humanitario. Disponible en http://www.iecah.org/web/images/stories/Otras_situaciones_de_violencia_ACAPS_Mayo_2014.pdf.



Fuente: ACAPS
 Mayo 2014

Otros estudios que evidencian la violencia como causa de movimientos o desplazamientos de personas es el diagnóstico elaborado por el Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes—CIDEHUM a solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.⁴³ En este diagnóstico se describen las principales zonas de riesgo y expulsión de personas a causa de la violencia generada por el crimen organizado en Honduras, dentro de las que vuelve a destacar Cortés, Atlántida, Francisco Morazán entre otras señaladas por ser las comunidades de origen de NNA migrantes no acompañados y detenidos en los Estados Unidos.

⁴³ Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes, CIDEHUM. (2012, mayo). Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf?view=1>.



Fuente: Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes
CIDEHUM

Finalmente, un artículo reciente, e denominado “Violence and Migration in Central America”⁴⁴ hace mención al hecho de que tanto la victimización real como el miedo al delito están significativamente ligados a las intenciones de emigrar, aunque la experiencia de primera mano con la delincuencia es mucho más importante, la ola criminal que afecta actualmente a gran parte de Centroamérica parece estar también contribuyendo a un mayor número de personas buscando salir de sus países.

V. Normativa jurídica relativa a la niñez y migración en Honduras

A. Instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, migración y niñez

Dentro de la normativa jurídica en la cual se ampara la protección de NNA migrantes existen una serie de instrumentos nacionales e internacionales para cuya aplicación se requiere de la participación y coordinación de diversas instituciones en los países relacionados, sean estos de origen, tránsito y destino.

En el plano internacional, se cuenta con más de 20 instrumentos entre convenciones, protocolos, pactos, memorándum de entendimiento, lineamientos regionales, entre los que cabe destacar, en términos de derechos humanos, los siguientes La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

⁴⁴ Hiskey, J., Malone, M., & Orcés, D. (2014). Violence and Migration in Central America. *AmericasBarometer Insights: 2014*, 101. Disponible en <http://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO901en.pdf>.

A nivel regional, se destacan por un lado, los Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en casos de Repatriación, y por el otro, el Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes vía Terrestre. Ambos son instrumentos son examinados en el capítulo elaborado por la Universidad Nacional de Lanús.

En lo referido a la normativa nacional, Honduras cuenta con un marco normativo importante en materia de protección a NNA, entre los que cabe resaltar:

- El Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras (1996)
- Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (2013)
- Ley Orgánica del IHNFA (1997)⁴⁵
- Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas o Vulnerables a la Trata de Personas (2006)
- Decreto Ejecutivo para la creación de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) (2014)⁴⁶

Algunos de estos instrumentos nacionales serán objeto de un análisis más detallado a continuación.

B. Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares

El 26 de diciembre de 2013 se aprobó por parte del Congreso Nacional la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares mediante decreto legislativo No. 106-. Este instrumento jurídico esta articulado de la siguiente forma:

Título	Capítulo	Artículos
Título Preliminar.	Disposiciones Generales.	Objeto de la Ley Sujetos de la Ley
Título II Derechos.	Derechos Civiles y Políticos.	Derecho a la nacionalidad Derecho a elegir y ser electo Asistencia y protección de los hondureños en el exterior Derecho a petición

⁴⁵ Esta ley contempla la creación del IHNFA, sin embargo esta entidad estatal fue suprimida mediante decreto ejecutivo número PCM-26-2014 publicado en el diario oficial La Gaceta N° 33,446 del 6 de junio de 2014. Consortium Centro América Abogados. (2014, June). Newsletter Consortium, Leyes Aprobadas en Honduras. Disponible en <http://www.consortiumlegal.com/images/news/julio2014/es/notas/leyeshonduras.pdf>.

⁴⁶ Consortium Centro América Abogados. (2014, June). Newsletter Consortium, Leyes Aprobadas en Honduras. Disponible en <http://www.consortiumlegal.com/images/news/julio2014/es/notas/leyeshonduras.pdf>.

		Derecho a acudir al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Derecho de información Derecho a la participación en los órganos representativos de la migración Organizaciones sindicales y empresariales. Derecho de asociación
	Derechos Sociales.	Derecho a la seguridad social y otros beneficios Acciones de información socio laboral y orientación y participación en programas de formación profesional ocupacional para retornados y retornadas Derechos en materia de empleo y ocupación
	Derechos Relativos a la Educación y a la Cultura.	Derecho a la educación Mecanismos para la incorporación de títulos Idioma español y cultura hondureña
Título III Política Integral en Materia de Protección y Retorno.	Política de Protección.	Finalidad de la política de protección
	Política de Retorno.	Finalidades de la política de retorno
Título IV Marco Institucional.	Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante.	Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) Atribuciones del CONAPROHM Cooperación gubernamental y Comisión Técnica Intersectorial
	Dirección General de Protección al Hondureño Migrante.	La Dirección General de Protección al Hondureño Migrante. Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM) Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado (OFAMIR) Centros de Atención al Migrante Retornado Cooperación entre Consulados y comunidad hondureña
	Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño.	Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH)
	Disposiciones Finales.	Reglamentos

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares

Esta ley tiene dentro de sus objetivos el establecer las normas y las condiciones para hacer posible que los hondureños en el exterior ejerzan sus derechos y deberes constitucionales. Dentro de su articulado, incorpora la política integral en materia de protección y retorno a los migrantes hondureños, independientemente de su situación migratoria. Establece el marco institucional de protección del hondureño migrante mediante la creación del Consejo Nacional para la Protección

al Hondureño Migrante (CONAPROHM) como un órgano de carácter consultivo y asesor, el cual estará integrado por las instituciones del estado, de la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales que tengan relación al tema de migración en el país.

También define la creación del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), el cual se financiará con el producto del diferencial que ingrese al Banco Central de Honduras entre las operaciones de compra y venta de divisas extranjeras, por una cantidad anual no inferior a los cinco millones de dólares.

En lo que se refiere al tema de niñez, la Ley hace mención en los objetivos de apoyar los mecanismos contra la explotación de *niños/as*⁴⁷ y velar por extender la acción protectora del Estado de Honduras a los hondureños en el exterior en situación de calamidad, especialmente si son *niños/as*. Otra referencia que hace esta ley a la niñez es cuando menciona a los sujetos de la misma, remitiéndolo a los *descendientes menores de edad* de los hondureños, ya sea que se encuentren fuera del territorio nacional, los que se desplazan temporalmente al exterior o los que retornen para fijar su residencia definitiva en el país. Con esto queda la impresión de que las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados no se ven reflejados como tales en los sujetos de esta ley.

En el artículo 11, referente al derecho de asociación, la ley establece que “se impulsará la participación activa de los niños y jóvenes en las asociaciones de hondureños en el exterior”.⁴⁸ El artículo 18, referente a la finalidad de la política de protección, establece que se debe ejecutar un programa de protección consular para “ayudar en la repatriación de enfermos, menores, incapaces o fase terminal”.⁴⁹

En lo que se refiere a la conformación del CONAPROHM, mencionada en el artículo 22, se establece que dicho consejo estará integrado, entre otras instancias, por “un representante de las organizaciones no gubernamentales con programas en materia: migratoria, derechos humanos, niñez y juventud; y mujeres quienes serán nombrados por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores”.⁵⁰ Es de hacer notar que en el artículo mencionado anteriormente no se define como parte del CONAPROHM a la institución del Estado encargada del trabajo de atención y protección de la niñez y juventud del país.

Actualmente, se está trabajando en la reglamentación de este instrumento jurídico, con lo que se esperaría que se puedan abrir espacios de participación y discusión con los diversos sectores que tienen que ver con el tema de migrantes, principalmente los que trabajan con el sector de niñez y juventud.

⁴⁷ Es la palabra que utiliza la Ley para referirse a los niños y niñas.

⁴⁸ Decreto No. 106-2013, 2014, 15 de febrero, Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, 2014 (Hond.).

⁴⁹ Decreto No. 106-2013, 2014, 15 de febrero, Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, 2014 (Hond.).

⁵⁰ Decreto No. 106-2013, 2014, 15 de febrero, Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, 2014 (Hond.).

C. *Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas o Vulnerables a la Trata de Personas*

En el año 2006 se aprobó el Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas o Vulnerables a la Trata de Personas, el cual contiene los procedimientos a seguir en la repatriación de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas o son vulnerables a la trata de personas.

Este instrumento es el que debe seguirse para atender todo proceso de deportación de NNA hondureños, ya que si bien es cierto se menciona a NNA víctimas de la trata de personas, también se refiere a aquellos que serían vulnerables a la misma, ya que están expuestos constantemente a las amenazas en la ruta migratoria, por lo que se considera a todo NNA migrante como una potencial víctima de este ilícito.

En este apartado se incluye parte del análisis del protocolo realizado por Casa Alianza en el año 2012,⁵¹ refiriéndonos específicamente a lo que tiene que ver con los procesos de recepción y reintegración de NNA migrantes.

D. *Procedimiento de repatriación*

El protocolo establece una serie de capítulos que dan sustento a las acciones que deben realizar las instituciones competentes en la repatriación de NNA. A continuación se analizarán las funciones que tienen con base en la investigación realizada. El objetivo planteado en el protocolo es definir los procedimientos que debe de seguir cada institución en el marco de la repatriación de NNA víctimas de la Trata o vulnerables a la misma, ya sea de países extranjeros hacia Honduras o de Honduras hacia el extranjero y que la misma se debe realizar con base a los principios del marco jurídico internacional y nacional.

Con base en el objetivo del protocolo, las instituciones públicas y privadas vinculadas a la repatriación, están obligadas a cumplir con lo establecido en la normativa nacional e internacional, es decir a garantizar la atención y protección debida a los NNA repatriados, así como a garantizar la restitución de sus derechos fundamentales. Ante un análisis del protocolo surge la pregunta si el procedimiento de repatriación que se aplica actualmente cumple con la normativa jurídica nacional e internacional, los enfoques rectores y principios establecidos.

En lo relativo a los principios rectores, el protocolo establece una serie de enfoques que desde el punto de vista conceptual refuerzan y orientan las intervenciones de las instituciones u organizaciones involucradas en la repatriación. Se definen entre estos, el enfoque de derechos, de género y generacional; a nivel de principios define los siguientes: interés superior del niño, confidencialidad, no revictimización, abordaje integral, corresponsabilidad, presunción de minoría de edad. Es de hacer notar la ausencia en el protocolo de principios fundamentales como ser el de

⁵¹ Casa Alianza Honduras (2012, junio) *Análisis de la situación de Derechos de la Infancia Migrante No Acompañada en el marco de los procedimientos de deportación y retorno a Honduras*. Disponible en <http://casa-alianza.org.hn/images/documentos/Informes.Especiales/Inf.2012/2.%20informe%20infancia%20migrante%202012.pdf>.

celeridad en el debido proceso, el de no discriminación y el de reconocer el derecho a la identidad cultural.

Sin perjuicio de estos principios faltantes, las prácticas indican el incumplimiento de los principios y enfoques que el protocolo establece. En efecto, con base en los hallazgos de la presente investigación se ha demostrado cómo en la práctica el proceso de repatriación tiene importantes carencias o debilidades para cumplir con lo establecido en las definiciones contenidas en el Protocolo. Un ejemplo de ello es que la “devolución” o “entrega” de los NNA deportados/as se hace de manera casi inmediata a las familias, incluso, en varias ocasiones, en el mismo puesto fronterizo. Este tipo de prácticas, sin dudas, inhibe a que pueda afirmarse que existe un procedimiento que garantice la seguridad e integridad física y emocional de los NNA, y mucho menos un mecanismo de reintegración social y familiar eficiente, efectivo, y, sobretodo, adecuado y legítimo desde una perspectiva de derechos.

El protocolo define la repatriación como un proceso de protección para NNA, que garantice la asistencia a las víctimas o personas en situación de vulnerabilidad a la trata, un retorno digno, seguro, ordenado, y sobre todo, garantizando su interés superior y que la repatriación se inicia con la detección y que se prolonga y concluye hasta que se asegura la recuperación y reintegración social del NNA. Se considera necesario revisar en el protocolo la definición de “repatriación” ya que se está entendiendo que “éste comienza con la detección del menor de edad” y asumiéndose por tanto que desde que es “detectado”, será repatriado.

Sin embargo, con base en el principio del interés superior del niño, una vez el NNA ha sido “detectado”, lo correcto sería proceder a realizar una evaluación exhaustiva de su caso (situación personal, emocional, familiar, evaluación de riesgos, etc.) para determinar si la repatriación es la alternativa más adecuada. Asumir que todo NNA aprehendido o detectado será repatriado vulnera el deber de adoptar una decisión que, tanto en la forma (debido proceso) como en el fondo (fundamentos) asegure dicho principio, es decir, garantice los derechos del NNA que puedan estar en juego en cada ocasión.

En cuanto al reconocimiento de una víctima de trata o de quien es vulnerable a ser víctima de la trata, el protocolo se refiere de manera sustancial a que cualquier persona o institución que tenga conocimiento de que una NNA es víctima de trata o es vulnerable de serlo, debe proceder a brindarle atención inmediata y a referirla inmediatamente a las instituciones competentes, conforme a lo establecido al artículo 7 del protocolo (referido a la atención inmediata y temporal) y que tiene como propósito tomar las medidas urgentes y temporales necesarias para preservar la vida y la integridad física y mental de las víctimas o NNA adolescentes vulnerables.

En este sentido se han identificado las siguientes limitantes con respecto a las prácticas actuales de repatriación:

- El limitado tiempo que los NNA permanecen en las instalaciones de la DINAF en San Pedro Sula antes de ser “entregados” a su familia no permite un abordaje integral que logre sugerir que el NNA haya sido víctima de trata u otra situación que violente sus derechos.

- Es posible que la decisión de mantener a los NNA por un período corto bajo la protección de la DINAF se deba a las limitantes de recursos humanos, administrativos y financieros de la institución para atender de manera integral a los NNA deportados, y por lo tanto resulte para la institución menos oneroso “entregar” lo más pronto posible a los NNA a sus parientes.
- Tras revisar el formato de entrevistas realizadas por la DINAF, se observa que no existe ninguna pregunta donde se intente detectar esta situación. Únicamente dentro del módulo de repatriados/as la pregunta 5.21 se plantea si “Hubo algún problema durante el tránsito hacia el lugar donde viajaba o durante el tránsito de retorno”.
- El contexto en que se realizan las entrevistas no es el adecuado para garantizar un clima de confianza y empatía que permita que un NNA reconozca haber sido víctima de trata, especialmente teniendo en cuenta que una gran mayoría de los NNA no saben ni siquiera qué es la trata.

E. Marco institucional en casos de repatriación de NNA a Honduras

El IHNFA es el ente del estado responsable de la recepción, protección y reintegración familiar de los NNA migrantes que son deportados. Fue creado en el año de 1997 mediante decreto legislativo número 199-97 como un organismo de desarrollo social, autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio; con el objetivo fundamental de la protección integral de la niñez y la plena integración de la familia.

Desde su creación, el IHNFA atravesó una serie de cambios a lo interno mediante la implementación—entre otras medidas—de juntas interventoras para manejar los periodos de crisis que se han sucedido. En el año 2012 se inicia un proceso a través del cual el gobierno, sociedad civil y organismos de cooperación internacional elaboran un anteproyecto de ley con la finalidad de crear un órgano especializado para formular y rectorar las políticas públicas en materia de niñez.⁵²

En el mes de agosto de 2012, la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial somete a discusión del poder legislativo la creación de la Defensoría Nacional de la Niñez (DNN)⁵³ como organismo público responsable de la formulación, coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, programas y servicios en materia de niñez. Sin embargo, este proceso no logró avanzar ni concretarse.

Con la llegada del nuevo gobierno a principios del 2014, se vienen a suceder una serie de cambios y reestructuraciones en la administración pública, fusionando diversas instituciones y aglutinándolas en las secretarías de Estado correspondientes según la temática a la que se dedican. De esta forma, se crea mediante decreto ejecutivo número PCM-27-2014 (del 6 de junio de 2014)

⁵² Casa Alianza Honduras. (2012, octubre) Contexto Situacional del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia IHNFA. En el archivo de Casa Alianza Honduras.

⁵³ Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. (2012, 27 de agosto). Oficio No. SDP 691-2012, dirigido a la Secretaría del Congreso Nacional.

de la DINAF, la cual viene a sustituir al IHNFA como la instancia del Estado responsable de la niñez en el país.

Esta nueva institucionalidad se ha concebido como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus fines. Está establecido que la DINAF funcionará organizada en zonas geográficas estructuradas, según las características y necesidades de cada región y a su vez como unidades desconcentradas. Para su operación y funcionamiento, la Dirección contará con una estructura administrativa y técnica básica cuyas funciones se establecerán mediante un reglamento especial.

Sin embargo, aún no están claramente delimitadas las funciones y responsabilidades del nuevo ente público y existe incertidumbre en cuanto a cuál será la nueva estructura y la cobertura de los servicios que ofrecerá a las niñas y los niños, así como falta de confianza en el éxito que pueda tener el DINAF en su papel de proteger los derechos de la niñez del país. En lo que corresponde al tema de atención a la niñez migrante deportada, la DINAF ha asumido la responsabilidad de coordinar el proceso y los funcionarios del IHNFA son quienes siguen prestando los servicios de atención. Por ello, en el transcurso del presente capítulo, se seguirá utilizando la figura del IHNFA en lo referente al trabajo de atención a las niñas y niños migrantes en Honduras.

A mediados de 2014 y ante el incremento de NNA en centros de detención de los Estados Unidos, el Gobierno de la República, en Consejo de Ministros aprueba el Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2014, mediante el cual declara el tema de niñez migrante como una “Emergencia Humanitaria”.⁵⁴ Es instalada entonces la Fuerza de Tarea Conjunta del Niño Migrante, la cual se integra por diversas instituciones, entre estas la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; las Secretarías de Desarrollo e Inclusión Social, de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, de Educación, de Salud; de Trabajo y Seguridad Social. Además, la Dirección General de Transporte; Comisión Permanente de Contingencias y organismos autónomos como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial de la Niñez, el Registro Nacional de las Personas y el Despacho de la Primera Dama.

Sin embargo, dicha fuerza de tarea sólo funcionó durante el tiempo que duró la presencia de la llamada “crisis humanitaria” en los medios de comunicación. Actualmente, el trabajo de atención a las NNA migrantes deportados y sus familias, ha vuelto a ser tarea exclusiva de la DINAF y el IHNFA, quedando la verdadera crisis—como se ha descrito en la introducción de este informe—inalterable, no siendo abordada de la forma integral y regional y desde una perspectiva de derechos, que es lo que corresponde.

Otra de las iniciativas del gobierno hondureño para evitar que NNA salieran del país fue la militarización y control migratorio en la frontera Honduras-Guatemala.⁵⁵ Grupos élite de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas de Honduras fueron colocados en la zona fronteriza entre

⁵⁴ Centro Nacional de Información del Sector Social. (2014). Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/Retornadas a Honduras. Período Enero hasta A Diez de Octubre 2014.

⁵⁵ El Nuevo Diario. (2014, 22 de octubre). Experto dice que es inadmisibile que EEUU expulse a niños migrantes de CA. *El Nuevo Diario*. Disponible en <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/332923-experto-dice-que-inadmisibile-que-eeuu-expulse-a-ninos-migrantes-de-ca>.

Honduras y Guatemala para detener a niños, niñas y jóvenes menores de 21 años que viajan con destino a México o los Estados Unidos, si estos no están acompañados por uno de sus padres. Entre el 20 de junio y el 11 de agosto del presente año, estas fuerzas especiales habían detenido a 134 niños y niñas entre los 4 y 17 años de edad, así como a ocho adultos, a quienes se les acusa del delito de tráfico de personas.⁵⁶ Sin embargo, no se determinó si se trata de “coyotes” o son simplemente adultos que viajaban con los niños y niñas sin ser sus parientes.

Estas tropas de élite fueron creadas y entrenadas desde 2012, con recursos del Departamento de Estado de Estados Unidos, teniendo inicialmente tareas específicas como la persecución de secuestradores, narcotraficantes, políticos corruptos, lavadores de dinero y pederastas. Fue hasta junio del presente año que recibieron la misión de detener a niñas, niños y adolescentes en la zona fronteriza. Una de las fuerzas élite que está operando en la zona es el Grupo de Operaciones Especiales Tácticas (GOET), cuyos integrantes visten uniforme con chaleco blindado y con un rótulo que indica “POLICÍA”, además del emblema “Honor y Patria” y un alacrán. Portan su respectivo armamento como ser cuchillo, pistola entre otros.

En los operativos también participa el grupo Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES). Los miembros de dicha unidad portan ropa camuflada, además de armas de largo alcance y equipo especializado en comunicaciones. A estas dos fuerzas especializadas se suma la Unidad Transnacional de Investigación Criminal (UTIC), quienes se encargan de investigar judicialmente a los sospechosos de ser coyotes. Los agentes de estas unidades han sido entrenados, entre otros, por el Buró Federal de Investigación (FBI por sus siglas en inglés), la Border Patrol Tactical Unit, en escuelas estadounidenses y unidades especializadas de otros países.

“La embajada (estadounidense) aprobó el apoyo que pidió el director de la Policía Nacional, el general Ramón Sabillón, para lograr rescatar a cuanto menor de edad sea posible”,⁵⁷ coordinador del GOET comisario Miguel Martínez Madrid.

Uno de estos operativos ha sido denominado “rescate de ángeles”, intentando con ese nombre, y ha tenido tres resultados principales: primero, presentar como una acción de protección de infancia lo que en realidad es un procedimiento de control migratorio; segundo, promover un proceso de militarización fronteriza que puede conducir a incrementar la vulnerabilidad de los NNA, los riesgos en el tránsito, o incluso fortalecer el crimen organizado vinculado con el tráfico de personas; y tercero, desviar la atención sobre las causas estructurales de la migración de NNA y, en consecuencia, abstenerse de adoptar las medidas que realmente las atiendan de manera integral, eficaz y desde una perspectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

⁵⁶ See El Diario. (2014, 24 de agosto). Cacería de ‘Ángeles.’ *El Diario*. Disponible en <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/notas/2014/8/24/caceria-angeles-451305.asp>; El Telégrafo. (2014, 4, septiembre). Honduras ha rescatado 134 niños migrantes en 2 meses. *El Telégrafo*. Disponible en <http://www.telegrafo.com.ec/mundo/item/honduras-ha-rescatado-134-ninos-migrantes-en-2-meses.html>.

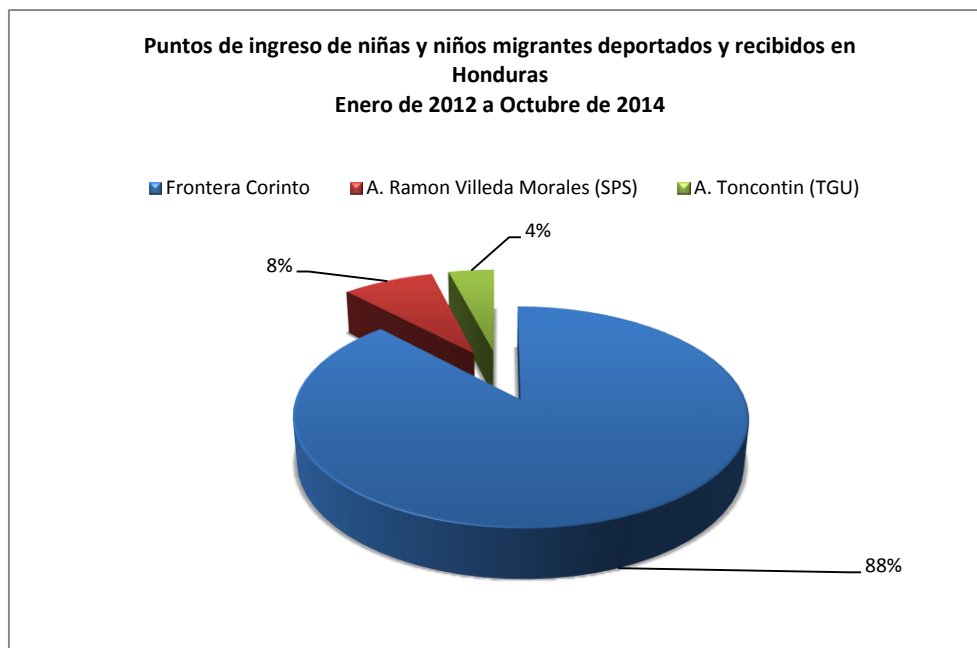
⁵⁷ See El Diario. (2014, 24 de agosto). Cacería de ‘Ángeles.’ *El Diario*. Disponible en <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/notas/2014/8/24/caceria-angeles-451305.asp>.

F. Estadísticas relacionadas a las deportaciones de NNA a Honduras

Datos proporcionados por la Coordinación de Niñez Migrante del IHNFA y que tienen que ver con los niños y niñas deportados a Honduras entre enero de 2012 y octubre de 2014, indican que en este periodo de tiempo, han ocurrido 15,492 deportaciones de niñas, niños y adolescentes, los cuales fueron recibidos en Honduras en tres puntos específicos:

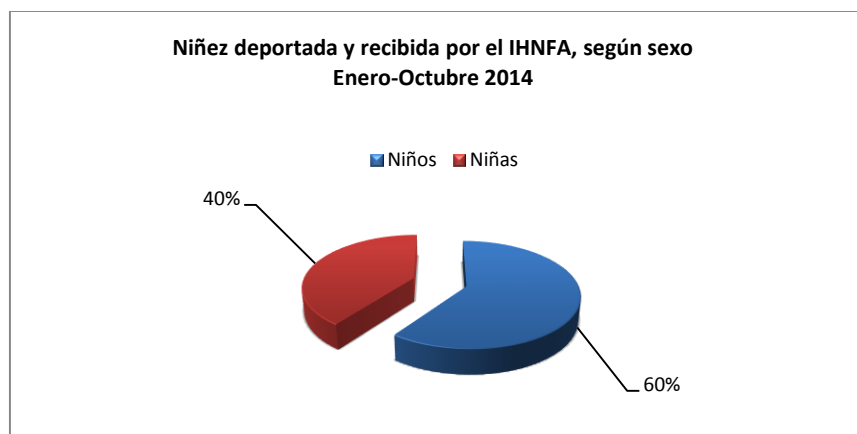
- Frontera Honduras-Guatemala en Corinto, municipio de Omoa, departamento de Cortés y de ahí al albergue “El Edén” del IHNFA en San Pedro Sula, Cortés.
- Aeropuerto Internacional “Ramón Villeda Morales” en San Pedro Sula, Cortés y de ahí al albergue “El Edén” del IHNFA en San Pedro Sula, Cortés
- Aeropuerto Internacional de “Toncontín” en Tegucigalpa y de ahí al albergue “Casitas Kennedy” en Tegucigalpa.

Las estadísticas demuestran que es a través de la Frontera de Corinto por donde se reciben en su mayoría a los NNA que son deportados.



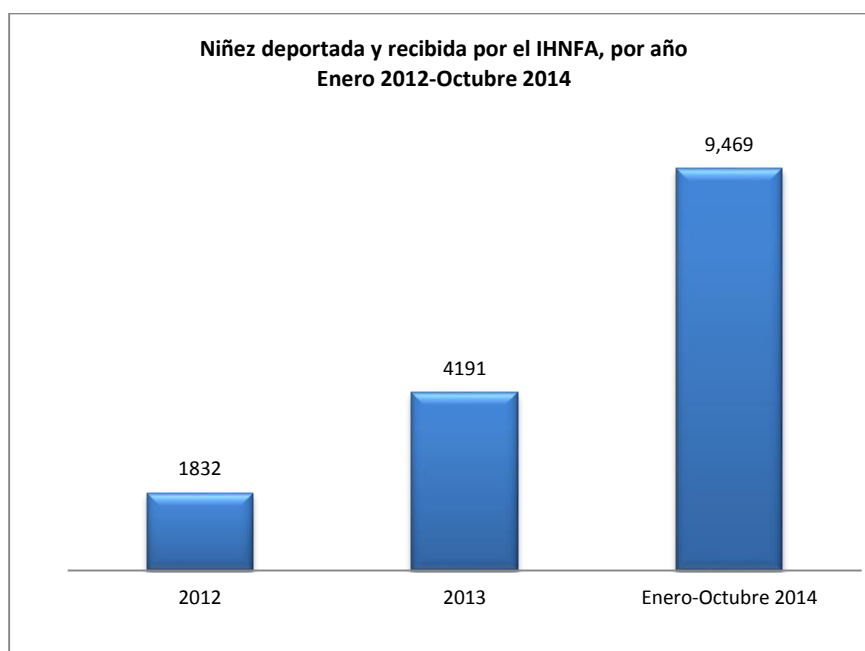
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el IHNFA

Para el 2014, la mayor parte de los NNA deportados son niños. Sin embargo, es considerablemente alto el número de niñas que son detenidas y deportadas desde México y los Estados Unidos.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Centro Nacional de Información del Sector Social

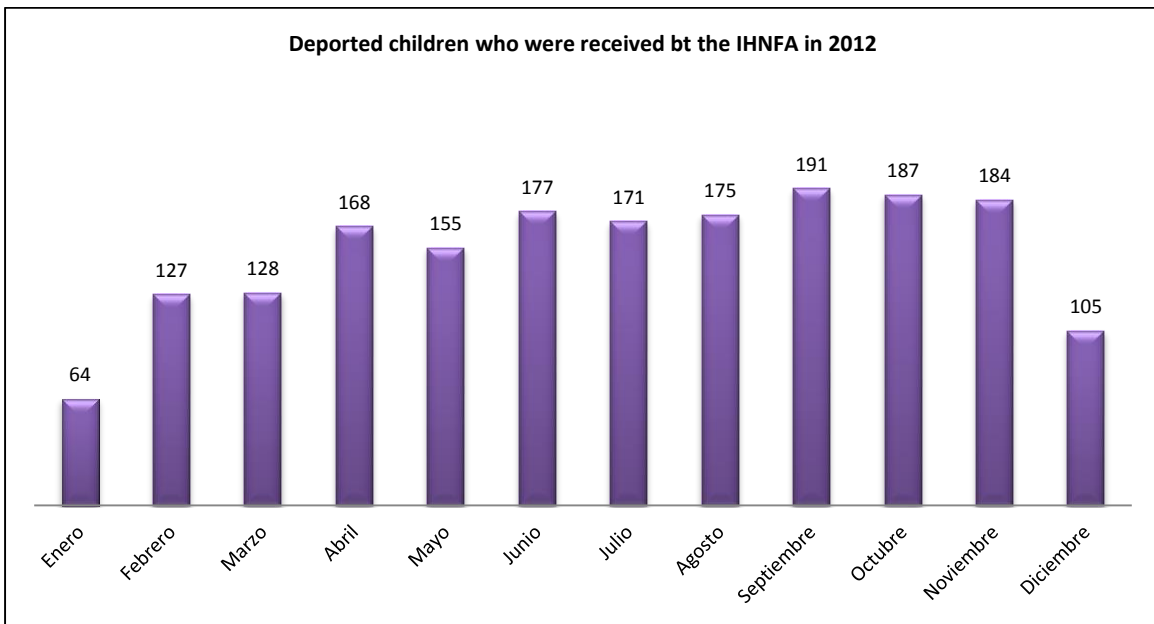
En el 2012 se registraron 1,832 niñas y niños, luego para el 2013, esa cifra aumentó a 4,191 y en lo que va del 2014, ya ha sido sobrepasada la cantidad de niñas y niños deportados, aun sumando lo de 2012 y 2013. Entre enero y octubre de 2014 han sido deportados 9,469 NNA.⁵⁸



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el IHNFA

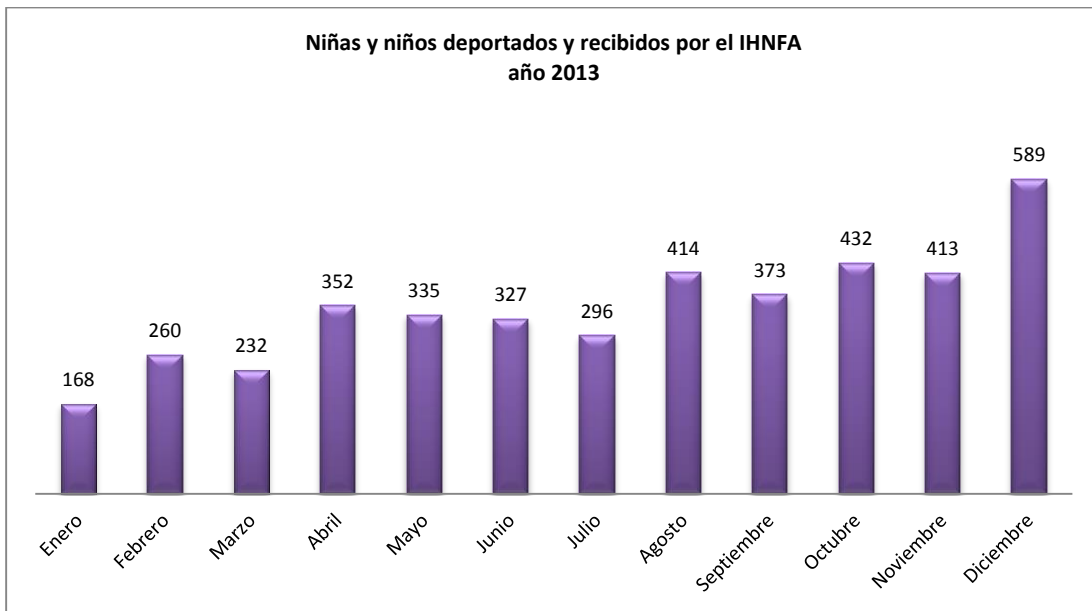
En 2012, los meses que mayor cantidad de niñas y niños deportados fueron septiembre y octubre y la mayor vía de ingresos de los NNA fue predominantemente terrestre por la frontera de Corinto y derivados al hogar “El Edén” en San Pedro Sula.

⁵⁸ Centro Nacional de Información del Sector Social. (2014). Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/Retornadas a Honduras. Período Enero A Diez De Octubre-2014.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el IHNFA

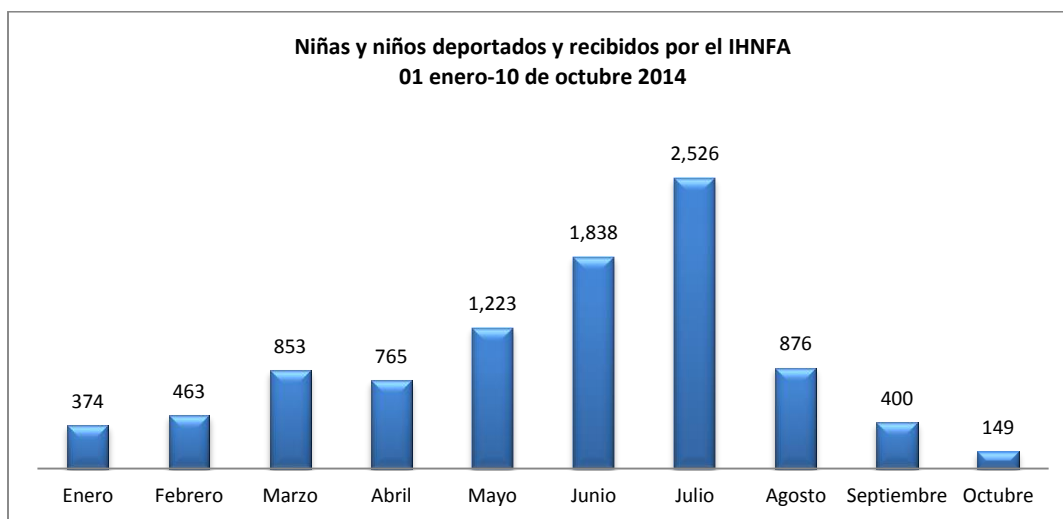
Luego, en 2013, los meses con mayor cantidad de deportaciones son en agosto, octubre, noviembre y diciembre.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el IHNFA

En el transcurso de 2014 la situación ha aumentado de forma exponencial, registrándose una tendencia a la alza en los meses de junio y julio, coincidente con el período de la mal llamada “crisis” en la frontera sur de los Estados Unidos.⁵⁹

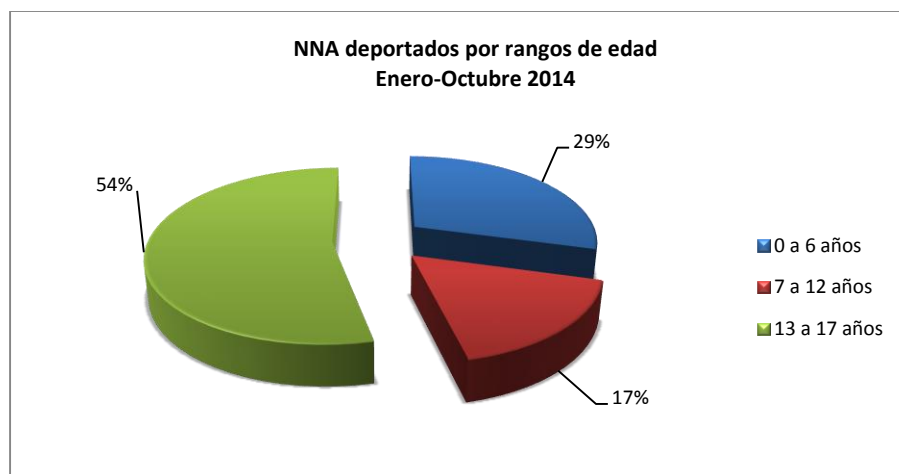
Es importante mencionar que los datos que se manejan de octubre corresponden al día 10 de ese mes.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Centro Nacional de Información del Sector Social

Los datos para el año 2014 indican que las y los adolescentes entre los 13 y 17 años son quienes han sido mayormente deportados, con un total de 5,076 casos. Luego están las niñas y niños entre los 0 y 6 años, con 2,765 casos y finalmente las niñas y niños entre los 7 y los 12 años con 1,618 eventos de deportación en dicho periodo de tiempo.

⁵⁹ Ya se ha destacado en la introducción de este informe que se trata de una crisis de derechos humanos, humanitaria, de desarrollo humano y de protección a refugiados, y que tiene un carácter regional y estructural. Es decir, que no está focalizado en el sur del territorio estadounidense, y que su magnitud y naturaleza requiere respuestas claramente diferentes y más amplias que las medidas de control implementadas por EEUU y, bajo su influencia, en los demás países.



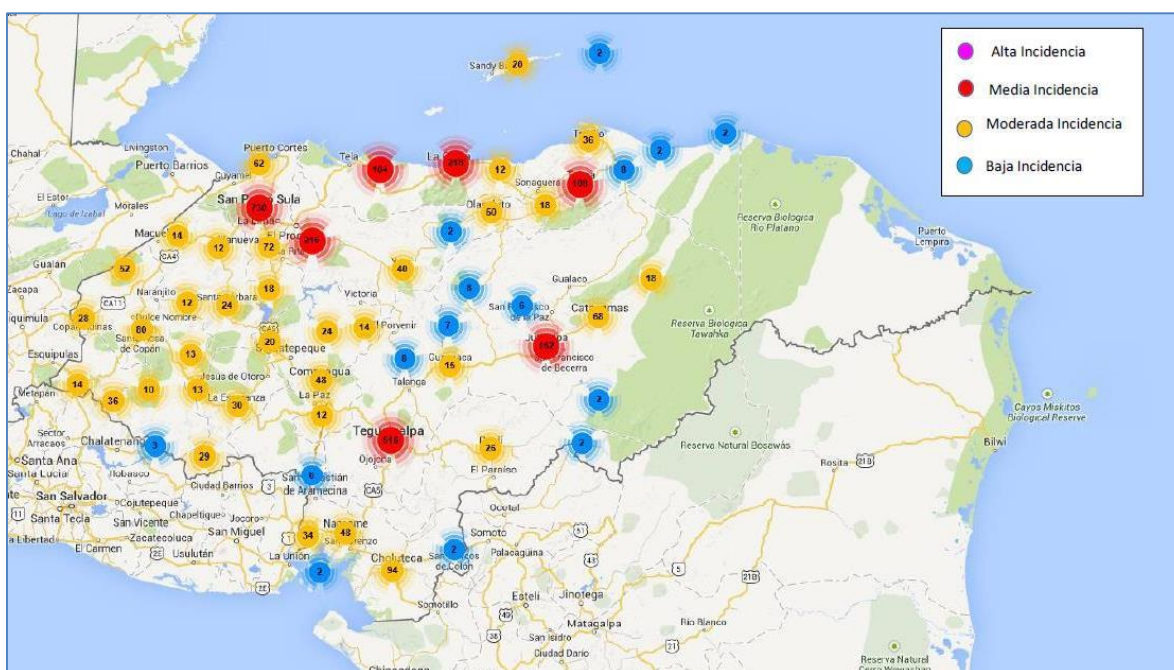
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Centro Nacional de Información del Sector Social

Los departamentos de procedencia de los NNA migrantes deportados, son en su mayoría, Cortés, Yoro, Atlántida, Francisco Morazán y Olancho, concentrando entre estos el 62% de los eventos de deportación en lo que va del 2014.

NNA deportados por departamento de procedencia Enero-Octubre 2014	
Departamento	NNA deportados
Cortés	2,422
Yoro	1,073
Atlántida	869
Francisco Morazán	791
Olancho	703
Colón	616
Copán	476
Comayagua	405
Santa Bárbara	305
Choluteca	254
Valle	224
Intibucá	163

Lempira	159
Ocoatepeque	148
El Paraíso	84
La Paz	49
Islas de la Bahía	42
Gracias a Dios	1
No contestaron	573
No especificado	112
TOTAL	9,469

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Centro Nacional de Información del Sector Social



Mapa de procedencia de NNA migrantes en Honduras. Enero a Octubre 2014⁶⁰

⁶⁰ Centro Nacional de Información del Sector Social (2014) Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/ Retornadas a Honduras. Período Enero A Diez De Octubre-2014. Tegucigalpa, Honduras.

G. Recepción de los NNA tras su llegada a Honduras

El personal del IHNFA recibía conducciones de NNA en la frontera de Corinto (zona fronteriza entre Honduras y Guatemala) tres días a la semana, pero a partir del 30 de mayo del 2014, las conducciones procedentes de la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, México llegan directamente a las instalaciones del hogar “El Edén” de San Pedro Sula.



Fuente: Casa Alianza Honduras

Una vez que el IHNFA recibe los listados de los NNA que serán deportados procede a contactar con las familias para coordinar la entrega una vez que estén en territorio hondureño. En el momento en que los autobuses llegan a la frontera son esperados por el personal del IHNFA. No obstante, es posible identificar personas ajenas al proceso que permanecían en las cercanías de los buses y rodeando a los NNA que en estos se trasladaban.

El mismo personal del IHNFA no está debidamente identificado como tal y es difícil, para quienes no conocen, confundirlos con otras personas que no tienen relación alguno con el procedimiento de repatriación y recepción, ni estar en ese momento y en ese lugar con el objetivo de garantizar la protección de los NNA y sus familiares.



Fuente: Casa Alianza Honduras

Dentro de los riesgos que se presentan en la frontera de Corinto en la recepción de NNA, es la presencia constante de personas dedicadas al tráfico de personas, conocidos comúnmente como “coyotes”, quienes están a la espera de la llegada de las conducciones para asediar a los NNA y sus familias, ofreciéndoles llevarlos de nuevo a la ruta migratoria.

En el recuadro de la imagen abajo se puede observar un grupo de entre 4 y 8 personas tratando de convencer a una madre (la mujer de pantalón color rojo y camisa a rayas color azul y rojo) que acompañada de su hija de 5 años recién llegaban deportadas y procedentes de México.



Fuente: Casa Alianza Honduras

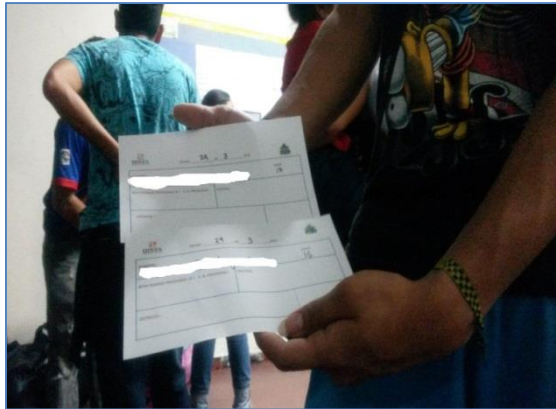
Las autoridades argumentan que ante ese tipo de actividad no pueden hacer nada ya que no disponen de los recursos suficientes y el personal necesario para enfrentar a estos grupos delictivos, además argumentan que ponen en riesgo sus vidas si intentan intervenir ante tales situaciones.

La acogida de los NNA se lleva a cabo en las instalaciones del *Hogar el Edén de San Pedro Sula*. Una vez que llega el autobús al hogar, los NNA esperan la llegada de sus familiares. Cuando estos no llegan, los jóvenes pernoctan en las oficinas del IHNFA donde disponen de dormitorios acondicionados para tales propósitos.



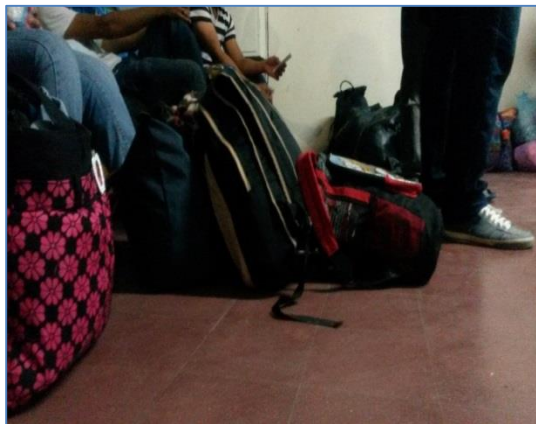
Fuente: Casa Alianza Honduras

A cada NNA que ingresa le es entregada una ficha, la cual deberá llevar los sellos del personal médico, psicológico y de trabajo social de la institución, sin dichos sellos no podrá abandonar las instalaciones del albergue.



Fuente: Casa Alianza Honduras

Cuando algunos NNA tienen que pernoctar en esta oficina, el personal del IHNFA les suministra una cena. Según nos afirma el propio equipo del IHNFA, “el presupuesto de alimentación que tienen les ajusta únicamente para poder proporcionar a los NNA una única comida al día”.⁶¹



Fuente: Casa Alianza Honduras

Cuando el NNA viene deportado/a por primera vez, siempre se intenta reintegrarle en su familia. En una segunda ocasión con el mismo niño/a, se habla nuevamente con la familia para buscar medidas de protección y prevenir que vuelva a suceder.

Cuando el mismo niño/a llega por tercera vez, es derivado a algún programa de protección de niñez en riesgo en función de su edad y sexo: a los niños de 0 a 12 años los llevan al Hogar Nueva Esperanza; a las niñas de 12 a 18 años las derivan a Casitas Adolescentes; y en el Hogar El Edén

⁶¹ Centro Nacional de Información del Sector Social (2014) Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/Retornadas a Honduras. Período Enero A Diez De Octubre-2014. Tegucigalpa, Honduras.

sólo dejan a aquellos cuyos familiares no pudieron ir a recogerles, pudiendo permanecer en éste un máximo de 24 horas.

El hecho de que un niño o niña sea deportado de forma reiterativa, evidencia la carencia de mecanismos eficientes para determinar si realmente el NNA tiene condiciones para ser reintegrado en su círculo familiar y comunitario, ya que si intenta de forma reiterada tomar la ruta migratoria, debe tener razones sumamente fuertes para tomar esa decisión más de una vez. Sin embargo, las políticas de repatriaciones arbitrarias y la ausencia de procedimientos de determinación del interés superior del niño en los países de destino (como lo atestiguan los capítulos referidos a México y Estados Unidos), así como la falta de un mecanismo de reintegración adecuado y eficaz en Honduras, lleva a que las causas estructurales, inalterables, continúen empujando a los NNA a volver a salir del país.

Además, la recurrencia en la deportación de un NNA, refleja las carencias por parte del Estado para garantizar una verdadera reintegración familiar de los NNA deportados. Otra de las situaciones que podría estar generando este ciclo repetitivo de deportaciones son los niveles de violencia e inseguridad que los NNA están viviendo en sus comunidades de origen.

Parece ponerse de relieve la falta de existencia de un programa que de atención al grupo de niños varones de 12 a 17 años, cuando de forma contradictoria, se trata del grupo mayoritario de niños migrantes que llegan deportados.

H. “Entrega” de los NNA deportados a los familiares

Algunos de los niños/as fueron recogidos por sus familiares en el Hogar El Edén de San Pedro Sula. El procedimiento seguido fue el mismo que en la frontera: presentación de documentación acreditativa como familiar del niño y firma de la constancia de “entrega”. En el Hogar El Edén ninguno de los niños/as que esperaba por sus familiares, recibió cena o merienda mientras esperaba.

Según afirmaciones del equipo del IHNFA, “la institución no tiene el presupuesto ni la responsabilidad de llevar a los NNA cuyos padres no han ido a recogerles a la estación de autobuses, pero en algunas ocasiones lo hacen de forma voluntaria (...) A veces tienen que esperar días y eso los desespera. Nosotros como institución no tenemos el apoyo logístico en cuanto a vehículos así a la disposición, y a veces tienen que esperar días para poder mover a los muchachos”.⁶²

Se registra que el 61% de los niños y niñas que llegan al IHNFA deportados/as, son “reintegrados/as a sus familias” (n=357 reintegrados del total de 589 niños/as).⁶³

En este punto nos gustaría profundizar en el concepto de *reintegración familiar* que se está manejando por las autoridades del IHNFA ya que consideramos que, teniendo en cuenta lo

⁶² Centro Nacional de Información del Sector Social (2014) Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/Retornadas a Honduras. Período Enero A Diez De Octubre-2014. Tegucigalpa, Honduras.

⁶³ Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA). Disponible en <http://www.ihnfa.gob.hn/>.

establecido en el protocolo de repatriación sobre este procedimiento, existen algunas diferencias que es necesario destacar.

Según los principios del protocolo de repatriación, para que la reintegración familiar se lleve a cabo sin vulnerar la determinación del interés superior del niño/a, es necesario verificar de forma previa la situación familiar de cada caso; de hecho, así lo establece también el protocolo de repatriación de niños.

Para ello, se establece que el IHNFA realizará un diagnóstico sobre la situación familiar y las medidas de protección a favor de la persona menor de 18 años; y este diagnóstico se realizará en un plazo máximo de 15 días calendario y contendrá la siguiente información:

1. Identificación de la familia o del recurso familiar al cual regresará. Valoración de la seguridad del niño/a, su familia y su comunidad.
2. Determinación de las causas que generaron la situación de riesgo.
3. Medidas de protección que llevará a cabo el IHNFA para coadyuvar a su reincorporación plena a la sociedad, al sistema educativo y todo lo necesario para su desarrollo integral.
4. En caso de no existir ningún recurso familiar, el IHNFA identificará alternativas para su reinserción social.

De igual modo, la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con el IHNFA se podrá en contacto con la familia del NNA para comunicarles la situación en la que éste ha sido encontrado/a y qué pasos se seguirán para repatriarlo/a, procurando en la medida de lo posible una comunicación directa con los familiares y con el niño/a.

En base a los hallazgos de nuestra investigación, consideramos que estas medidas no se están cumpliendo por los siguientes motivos:

- El interés superior del niño no es el que guía la pertinencia de las decisiones sobre detención y repatriación. Los organismos consulares y autoridades migratorias están orientadas en su mayoría a la repatriación, sin evaluar otras medidas alternativas como el asilo u otras formas de protección internacional.
- Esto se agrava en los casos en los cuales los NNA que migran lo hacen con motivo de reagruparse con sus familias en los EEUU. Se están llevando a cabo procesos de deportación con fines de reintegrar al niño en su “familia” en el país de origen, cuando en realidad el niño/a tiene la mayoría de su familia directa en los EEUU.
- Lógicamente si su familia se encuentra en situación de irregularidad en los Estados Unidos, difícilmente se podrá llevar a cabo una reagrupación familiar por vías legales, pero a fin de cuentas, la única opción que se maneja por parte de las autoridades es directamente la devolución al país de origen, sin investigar cuál es realmente la situación familiar del caso.

- Las autoridades migratorias de México están enviando la información relativa a los menores de edad que serán devueltos a Honduras con un plazo de tres días de antelación, según afirman las autoridades del IHNFA en San Pedro Sula. Esto no se corresponde con los 15 días que establece el protocolo como necesario para poder hacer un diagnóstico familiar del caso, por lo que de este modo el IHNFA, difícilmente podrá llevar a cabo ninguna investigación de la situación familiar.

1. NNA Migrantes repatriados con discapacidad

La situación de los NNA migrantes que han sido deportados con algún tipo de discapacidad a raíz de accidentes ocurridos en la ruta migratoria es particularmente compleja. A los problemas ya señalados en relación con las causas de la migración y los riesgos en el camino, se debe sumar esta trágica circunstancia.

Ello impacta, en primer lugar, en el fracaso del proyecto migratorio, el que puede generar toda una serie de impactos en el NNA, usualmente traumáticos, los cuales pueden ser particularmente graves en los casos que el niño o niña hubiera salido del país por razones vinculadas a la violencia, la reunificación familiar y otras privaciones graves a sus derechos humanos. En segundo lugar, por los obstáculos y problemas adicionales que el NNA puede enfrentar en su país de origen, en múltiples aspectos, como su efectiva reintegración comunitaria, educativa, familiar, psicosocial o laboral—según su edad.

Aún sin estadísticas exactas, es posible afirmar que son numerosos los casos de NNA y jóvenes que sufren esta situación en su tránsito hacia el norte. En este contexto, ante la ausencia de políticas públicas orientadas a atender este sector poblacional en situación de particular vulnerabilidad, surgen iniciativas de apoyo desde la cooperación internacional que es importante destacar, como la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).⁶⁴

El trabajo del CICR en favor de personas amputadas o gravemente lesionadas en la ruta migratoria comienza con la coordinación de cadenas humanitarias para las víctimas y sus familias, con el apoyo de la Comisión Nacional de Apoyo al Migrante Retornado con Discapacidad (CONAMIREDIS), el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y, en los casos más graves, la Cruz Roja Hondureña. Entre sus programas cabe destacar su proyecto piloto MEI,⁶⁵ por el cual se acompaña a las víctimas en su reintegración social, oportunidades laborales o la obtención de prótesis en casos de amputaciones, entre otros servicios. El proyecto MEI es un componente que contribuye a la reintegración social y económica de una parte de las personas amputadas o gravemente lesionadas.

⁶⁴ Esta información se obtuvo a partir de dos grupos focales realizados en el mes de junio de 2014 en las oficinas del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH). Estos grupos focales participaron familiares de migrantes y migrantes con discapacidad organizados en los Comités de Familiares de Migrantes de Colomoncagua, El Progreso, Choluteca, Goascorán, Cedros, Talanga, San Ignacio, Vallecillos y El Porveni, todos aglutinados en el Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH).

⁶⁵ MEI Project (*Proyecto MEI*), la Cruz Roja. Véase <https://www.icrc.org/en/download/file/3669/mexico-rd-icrc-january-august-2014-english.pdf>.

Posteriormente, el monitoreo es provisto por la CONAMIREDIS, que vincula a las víctimas con los tres centros de rehabilitación física y elaboración de prótesis con los que el CICR tiene firmados convenios de cooperación: Teletón (San Pedro Sula), Fundación Vida Nueva (Cholulteca) y Hospital San Felipe (Tegucigalpa). En estos centros los migrantes repatriados, después de un proceso de rehabilitación física, obtienen sus prótesis con el objetivo de volver a caminar.

Sin perjuicio de esta clase de programas, lo que estos casos evidencian es el elevado nivel de vulnerabilidad en que los NNA están a lo largo del tránsito en búsqueda de una vida con sus derechos realizados. La profundidad de las causas de la migración, las restricciones a una movilidad regular o para acceder al asilo a través de alguna modalidad de protección internacional, así como el crecimiento de diversas formas de violencia en la región, confluyen junto a otros factores en la peligrosidad de dicho tránsito que en varios casos acaba en estos accidentes trágicos. En estas ocasiones, entonces, además del abordaje adecuado al fenómeno de la niñez migrante—como se plantea a lo largo de este informe—es preciso también diseñar mecanismos adecuados de protección integral de las víctimas de estas situaciones.

2. La situación de otras categorías de NNA en el contexto migratorio de Honduras

En este apartado se plantean dos situaciones ligadas a otras categorías de NNA cuyos derechos se ven afectados por la migración. En primer lugar, los niños y niñas hondureños cuyos padres han migrado, principalmente a los Estados Unidos. Se hace el análisis con base en los derechos humanos como ser educación, salud, derecho a la protección y el derecho a la vida, este último, con énfasis en los niveles de violencia e inseguridad que impactan en estos NNA.

Seguidamente, se hace un breve análisis acerca de aquellos niños, niñas y adolescentes extranjeros que migran hacia Honduras, bien como país de tránsito, bien como país de destino. Aunque se trata de un fenómeno poco conocido, del que hay escasa información y es cuantitativamente poco relevante, es importante dar cuenta de esta categoría de NNA en el contexto de la migración en la región.

3. Niñez hondureña cuyos padres han migrado

Sin lugar a dudas, la migración de sus padres, o uno de ellos, tiene una serie de repercusiones en la vida de un niño, en múltiples aspectos, como el emocional, el psicológico, en sus condiciones socio-económicas, así como, entre otros, los niveles de protección de su vida e integridad física.

De todas maneras, en cuanto al acceso a los derechos de estos NNA, es posible señalar que sufren las mismas privaciones y limitaciones estructurales que afecta a la amplia mayoría de la niñez hondureña, a las cuales ya hemos hecho referencia, y que en muchos casos conducen a que los padres, las familias o los NNA solos migren hacia otro país. Ahora bien, ello no descarta que la separación familiar producto de la migración no produzca un importante impacto en la niñez, el cual se va complejizando o incluso agravando con base en el paso del tiempo, las políticas migratorias y muchos otros aspectos, tanto generales como subjetivos—caso a caso.

La normativa hondureña—en particular la Constitución, los tratados internacionales ratificados y diversas leyes—garantizan a todos los NNA sus derechos fundamentales, en línea con la

Convención de Derechos del Niño. Como ya se indicó a través de estadísticas actuales, un porcentaje considerable de niños y niñas hondureños se ven privados de estos derechos o los ejercen en condiciones precarias, discontinuas, desiguales o discriminatorias. En el contexto de estas privaciones, los NNA cuyos padres han migrado pueden experimentar situaciones particulares.

Por ejemplo, en el ámbito del derecho a la educación, los familiares de migrantes manifiestan que en sus comunidades, las niñas y niños tienen problemas para acceder a la educación debido a la falta de recursos, al pertenecer a familias en situación de pobreza, los NNA no tienen las capacidades económicas suficientes para estudiar, por lo tanto se sienten desplazados de la educación. Sin embargo, los niños cuyos padres llevan muchos años viviendo en el extranjero y han logrado regularizar su situación migratoria pueden tener mayor acceso a la educación que otros niños de sus comunidades, ya que sus padres pueden disponer de los ingresos para pagar escuelas privadas en sus comunidades de origen, o para invertir más en la educación de sus hijos. Sin embargo, los niños cuyos padres han migrado recientemente tienden a encontrarse en la posición más precaria con respecto a la educación, como consecuencia de la débil situación económica y migratoria de sus padres. Normalmente, estos niños ni siquiera pueden acceder a la educación pública en sus comunidades.

Existe también falta de motivación de los familiares que quedan a cargo de los NNA, lo que se refleja en la poca atención que prestan a los deberes escolares, ya sea porque trabajan, o porque tienen problemas en el hogar. Esto ocasiona que las niñas y niños que logran ingresar a los centros educativos públicos no cuenten con el apoyo necesario por parte de sus familias para cumplir con sus responsabilidades, particularmente en materia del derecho al desarrollo de sus hijos, como lo establece la CDN.

La situación del acceso a la salud en las comunidades de NNA cuyos padres han migrado no difiere mucho de la realidad que se vive en gran parte del territorio nacional. De todas maneras, aspectos en materia de salud psico-emocional de NNA cuyos padres han migrado suelen ser desatendidos por falta de programas específicos que contemple estas situaciones. Asimismo, al igual que acontece con la educación, ante la ausencia de sus padres, la atención sanitaria de estos NNA puede verse afectada si los adultos a cargo no reemplazan adecuadamente sus deberes en la vida cotidiana.

Los embarazos en adolescentes son un problema de carácter nacional y las comunidades citadas en este estudio no se escapan de ello. Las y los familiares de migrantes argumentan que en sus municipios las niñas quedan embarazadas a edades tempranas, pudiendo ser incluso a los 11 años en algunos casos. Manifiestan que estas situaciones se dan con mayor frecuencia en la zona rural, ya sea por falta de conocimiento de métodos de planificación familiar, por violaciones y abusos sexuales, por falta de apoyo de los padres, por la pobreza, entre otros factores referidos. Su testimonio es consistente con los datos sobre la alta nivel de violencia doméstica, incluyendo el abuso sexual, que sufren los NNA Hondureños.

En este contexto, los abusos a niñas y adolescentes por parte de pandillas o maras, que las fuerzan en diversos casos a brindar servicios o favores sexuales, puede afectar de manera particular a los NNA sin cuidado parental. Reflexiones similares pueden hacerse respecto de los NNA que son

víctimas de violencia o abusos diversos en el ámbito doméstico por parte de los adultos a cargo— familiares, vecinos—o incluso por el padre o madre que no ha migrado. Por otra parte, al señalar las principales formas de violencia que afectan a NNA, los familiares de migrantes argumentan que se encuentran la agresión física, psicológica, sexual y el acoso escolar.

4. Niñez migrante de otras nacionalidades en tránsito por Honduras

Honduras, al estar ubicado en la región de Centroamérica, también es un país de tránsito para migrantes, tanto de la región como de países sudamericanos e incluso de otros continentes. Información proporcionada por la oficina de Coordinación de Niñez Migrante del IHNFA, entre el 2013 y 2014 se atendieron 21 NNA de otras nacionalidades distintas a la hondureña en tránsito por el país. De estos, 10 fueron de nacionalidad nicaragüense, 9 salvadoreña y 2 de nacionalidad ecuatoriana. Las edades comprendidas de estos NNA están entre los 2 y 17 años. De los 21, 12 fueron niños y 9 fueron niñas.

Año 2013

FECHA DE INGRESO	M	F	ESCOLARIDAD	EDAD	PAIS DE ORIGEN
18/01/2013	X		Segundo grado	8	Ecuador
7/03/2013	X		Ninguna	16	Nicaragua
7/03/2013	X		Sexto grado	14	Nicaragua
7/03/2013		X	Sexto grado	17	Nicaragua
22/10/2013	X		Tercer curso ciclo común	15	Ecuador

Año 2014

FECHA DE INGRESO	M	F	ESCOLARIDAD	EDAD	PAIS DE ORIGEN
26/03/2014	X		Ninguna	16	Nicaragua
26/03/2014	X		Tercer curso ciclo común	16	Nicaragua
26/03/2014	X		Cuarto grado	16	Nicaragua
26/03/2014		X	Tercer curso ciclo común	15	Nicaragua
26/03/2014		X	Segundo grado	8	Nicaragua
26/03/2014		X	Sexto grado	13	Nicaragua
26/03/2014		X	Segundo curso ciclo común	17	Nicaragua
10/06/2014		X	Ninguna	2	El Salvador
10/06/2014	X		Quinto grado	11	El Salvador
10/6/2014	X		Secundaria completa	17	El Salvador
10/6/2014	X		Segundo curso ciclo común	14	El Salvador
10/6/2014	X		Primer curso ciclo común	13	El Salvador
10/6/2014		X	Primero Bachillerato	17	El Salvador
10/6/2014		X	Primer grado	7	El Salvador
10/6/2014		X	Quinto grado	12	El Salvador
10/6/2014	X		Primer curso ciclo común	16	El Salvador

Con relación a la atención que el IHNFA ha brindado a estos NNA, las autoridades⁶⁶ aseguran que ha sido seguro y adecuado con base en sus posibilidades, para cumplir con este propósito funciona el Hogar para Niñez Migrante “La Misericordia de Dios” ubicado en las instalaciones del Complejo Kennedy del IHNFA. En este centro se les brinda alimentación, atención médica y psicológica, asesoría legal, y protección dentro del hogar y por el personal a cargo de sus cuidados.

Cuando se recibe al NNA se realizan las gestiones necesarias para confirmar su nacionalidad y se hace un esfuerzo por conocer las causas por las cuales abandono su país de origen. Una vez realizada la coordinación con las instancias correspondientes en los países de origen, se procede a entablar contactos con el consulado del país de origen del NNA para que se logre su retorno seguro y adecuado, quienes verifican que la información del NNA sea correcta y a la vez gestiona la documentación necesaria.

Durante el tiempo en que se realizan los trámites correspondientes, el NNA permanece en el Hogar para Niñez Migrante, aunque no consta que tengan a su disposición algún tipo de asistencia jurídica y de un tutor que vele por sus derechos y que asegure que cada decisión a adoptar sea en el interés superior del niño. El día en que se programa su retorno este es trasladado desde el albergue por personal del IHNFA en compañía del Cónsul de su respectivo país hasta instalaciones de Migración y Extranjería, quienes gestionan la salida del NNA, una vez entregado al personal de Migración, el NNA pasa a custodia de esta institución.

Sin dudas, se trata de un fenómeno que cuantitativamente no es de consideración, sobre todo a la luz de los NNA hondureños que migran hacia el norte. Ahora bien, tomando en consideración lo ya señalado sobre el carácter desfasado de la normativa migratoria en Honduras, la protección de la niñez extranjera que transita o reside en el país no cuenta con el marco jurídico adecuado. Tampoco hay alguna clase de procedimiento de determinación del interés superior u otro mecanismo formal dirigido a asegurar los derechos y las garantías de NNA en caso que se evalúe su repatriación al país de origen o alguna otra medida alternativa.

VI. Conclusiones

El análisis efectuado sobre la situación de la niñez en el contexto de la migración en Honduras revela una serie de problemas serios, de carácter estructural, que afectan los derechos más básicos a miles y miles de niños, niñas y adolescentes.

Este escenario está determinado en primer lugar por las causas que llevan a la migración de NNA, familias y adultos. La privación de derechos humanos esenciales como el derecho a la vida, la integridad física, el desarrollo, la salud, la educación y la vida familiar, entre otros, están en grave y creciente riesgo para un porcentaje importante de la niñez hondureña. Es un contexto en el cual, a la falta de garantía de derechos básicos se le ha ido incorporando paulatinamente una realidad plagada de variadas formas de violencia que impactan particularmente en los NNA. Las estadísticas existentes, así como otros datos, indican un déficit profundo de las políticas públicas que deberían asegurar el derecho a un desarrollo humano integral y sin violencia a todos los niños y niñas, en conjunto con la garantía de los derechos a sus familiares.

⁶⁶ Declaraciones brindadas por la Coordinación de Niñez Migrante del IHNFA.

Otro de los corolarios de esta indagación es la falta de una política migratoria adecuada a la realidad migratoria del país así como a las obligaciones de derechos humanos asumidas por el Estado. El desfase entre la ley, las políticas y la realidad incluye la ausencia de programas que delimiten y enmarquen las acciones en materia de los NNA migrantes e hijos/as de migrantes. Ello deriva, entre otros efectos, en que los procedimientos utilizados sean insuficientes para garantizar las condiciones mínimas de atención a esta población.

El rol del IHNFA en materia de infancia migrante queda limitado a la recepción de los NNA que llegan deportados/as y derivación de los mismos a sus familias. No existe una real protección de estos niños y niñas y no se trabaja en la realización de diagnósticos familiares que permitan evaluar la pertinencia de las repatriaciones. También existe incertidumbre en cuanto a la nueva institucionalidad creada, no hay claridad de cuál va a ser el rol de la DINAF en cuanto al tema de niñez migrante. Es preciso dotar a las instancias del estado de todos los recursos humanos, técnicos y presupuestarios para poder desarrollar estas competencias, según se les exige en el documento y con el objetivo de garantizar los derechos establecidos en la legislación vigente, incluyendo los acuerdos internacionales.

Sin perjuicio de las deficiencias y la falta de adecuación de las normativas y los procedimientos que deberían garantizar los derechos de NNA en el contexto de la migración, también existen otra serie de problemas. Entre ellos, cabe incluir las carencias presupuestarias en las instituciones del Estado. A modo de ejemplo, protocolo de protección a NNA repatriados no tiene una asignación presupuestaria acorde a los procedimientos en él establecidos. Esto hace que las instancias encargadas de ejecutarlos perciban este instrumento como una herramienta estrictamente teórica e imposible de implementar debidamente en la práctica.

La recepción de NNA deportados/as por vía terrestre en la frontera de Corinto no se da en las condiciones apropiadas para garantizar su protección y seguridad. Este hecho facilita por ejemplo las evasiones de NNA en la frontera, quienes de inmediato vuelven a emprender el viaje de regreso. El levantamiento de las entrevistas realizadas a los NNA deportados/as se da en condiciones inadecuadas para su privacidad y dificulta que puedan tener la tranquilidad necesaria para contestar positivamente a las preguntas del personal del IHNFA. Además, el contenido de las mismas carece de las preguntas necesarias para identificar si un NNA ha sido víctima de trata durante su viaje.

Existen fuertes carencias en lo que se refiere al trato y la protección de los NNA que están bajo la custodia del IHNFA mientras son reclamados por sus familiares. Las condiciones en el albergue temporal están lejos de ser las adecuadas. Los NNA están recibiendo cierta asistencia en materia de salud y atención psicológica, sin embargo esta es limitada por la cada vez más creciente demanda de estos servicios. En la práctica, los procedimientos de “entrega” de NNA a sus familiares son más un requisito que cumplir y una responsabilidad que salvar, que un verdadero interés por promover la reunificación de los NNA con sus familias, y mucho menos que se pueda pensar en un proceso de reintegración familiar.

En efecto, en términos más sustanciales, lo más preocupante es la falta de políticas y mecanismos dirigidos a garantizar una verdadera reintegración, desde un enfoque de derechos, es decir, que aseguren una vida digna y sin violencia a todos los NNA, que les permita gozar de su derecho al

desarrollo. En los casos de NNA que son retornados con alguna discapacidad producto de un accidente en la ruta, los obstáculos son aún mayores, sin perjuicio del accionar de organizaciones humanitarias en algunos casos.

Con base en los testimonios de los propios NNA y de las instituciones que los atienden durante su viaje migratorio (Casas de Atención al Migrante), así como los reportes de organizaciones que llevan años trabajando en materia migratoria, se constata que la labor consular hondureña es la que recibe mayores críticas y a la que se le asigna un rol más pasivo. Se manifiestan serias deficiencias de parte de las autoridades consulares de Honduras en Tapachula en cuanto a defender los derechos de los NNA durante el proceso migratorio, desde la detección, detención y deportación, tanto en el Albergue Temporal como en la Estación Migratoria. Esta opinión es generalizada tanto en los NNA migrantes que son deportados/as como en las autoridades del DIF y de organizaciones de sociedad civil encargadas de dar atención humanitaria y asistencia en el tema de Derechos Humanos a la población infanto-juvenil. El rol consular está limitado a una gestión administrativa de la repatriación ordenada por México o Estados Unidos, en lugar de un accionar que priorice la protección de derechos de NNA.

Finalmente, hemos analizado brevemente la falta de políticas que tengan en miras la atención integral y específica de aquellos NNA cuyos padres han migrado. Si bien estos niños y niñas se enfrentan a privaciones a sus derechos que en general son las mismas que otros NNA en condiciones de pobreza, exclusión social y violencia, la ausencia de los padres determina que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad específicas que precisan ser tenidas en consideración en las políticas públicas y los programas de atención a la infancia. Por otra parte, las prácticas relativas a los NNA extranjeros que transitan o residen en Honduras, también precisa una revisión para su efectiva adecuación a obligaciones como la prohibición de detención y la garantía del interés superior como principio guía de las decisiones a adoptar y las formas de los procedimientos en que se toman esas decisiones.

Todas las recomendaciones están incluidas al final de este libro. Para ver la versión completa de las recomendaciones, puede consultar <http://cgrs.uchastings.edu/Ninez-Migracion-DerechosHumanos>.